

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 13-08-2025 12:43
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0007899C7 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 120 OFICINA JURIDICA / YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
ASUNTO FE DE ERRATAS "ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONVENIO
OBS

PARA: ELMER JACIT JIMENEZ SILVA
Ministro del Deporte (E)

2025IE0007899C7



DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Aclaración Radicado No. 2024IE0013162 - Seguimiento Especial Convenio 1273-2021

Respetado Dr. Elmer:

La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte se permite informar que, en el documento titulado "Acompañamiento y seguimiento Convenio Interadministrativo No. 1273 de 2021 - Construcción del velódromo para el municipio de Mosquera, Cundinamarca", radicado en el sistema GESDOC, bajo el número 2024IE0013162 con fecha 4-12-2024, así como en el oficio remisorio, se presentó un error involuntario de digitación respecto al número del contrato objeto de seguimiento.

En el contenido del informe y en el oficio remisorio, se hizo referencia al contrato en algunos apartes del número 1237, cuando en efecto debía indicarse el contrato número 1273, el cual corresponde al objeto y alcance evaluado por esta Oficina en el marco de la auditoría realizada.

Cabe resaltar que dicho error es estrictamente de forma o de digitación, por lo que no modifica el contenido sustancial, análisis, ni conclusiones del informe, ni altera el sentido de la actuación administrativa. Sin embargo, en cumplimiento de los principios de transparencia, veracidad, y calidad de la información, se procede a efectuar la presente aclaración.

Esta actuación se fundamenta en:

- El Artículo 45 *Corrección de errores formales* de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que establece que "las autoridades podrán, de oficio o a petición de parte, corregir los errores aritméticos o de forma en que hayan incurrido al expedir un acto administrativo, siempre que la corrección no implique cambio en el sentido de la decisión."
- El Artículo 3° de la Ley 87 de 1993, que orienta el ejercicio del control interno bajo los principios de veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información.

Agradecemos su atención a la presente y reiteramos el compromiso institucional con la mejora continua y la observancia de las disposiciones que rigen el sistema de control interno.

Cordialmente,

Oscar A. Martínez R.

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Proyecto: Maria del Rosario Garcia Portillo Profesional Especializado/OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 04-12-2024 17:06
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0013162 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
ASUNTO SEGUIMIENTO ESPECIAL CONVENIO 1273-20CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO DE OBS

2024IE0013162



PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento Especial Convenio 1273-20Construcción Velódromo de Mosquera

Cordial saludo, Respetada Ministra,

Por medio del presente y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en el Decreto Nacional No. 648 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y al Decreto Nacional 403 del 2020, como al desarrollo del Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 17-09-2024, se remite el informe de seguimiento al :Proceso "Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica" – Acompañamiento y seguimiento Convenio Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Así mismo se realiza un resumen de las alertas del informe que se presentan así:

Objetivos:

- Identificar oportunidades de mejora para ejecución del proyecto cuyo objeto es "Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Mosquera y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la ejecución del proyecto denominado Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca".
- Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.
- Recomendar acciones que propendan por el fortalecimiento de los controles y la prevención de la materialización de los riesgos del proceso.

Limitaciones :

Tiempo del trámite para la expedición del CDP que se requería para los gastos de desplazamiento, para el desarrollo de las pruebas de recorrido, situación que obligó a reprogramar la fecha de visita al proyecto por parte del arquitecto designado para el presente seguimiento.

Conclusiones :

- Componente financiero : Como resultado del seguimiento de este componente se generó un total de 3 oportunidades de mejora, donde se identificó que al convenio en mención, no se le había realizado seguimiento financiero por parte del

Ministerio del Deporte, desde el inicio de este, lo que pudo generar una posible debilidad en los controles y verificación de información relacionada con los rendimientos financieros generados de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte, así como las fechas de los giros de los reintegros al Tesoro Nacional.

- Así mismo no se evidenció la constitución de reservas presupuestales por parte del Municipio de Mosquera, para las vigencias 2022, producto de los aportes que el Ministerio del Deporte realizó en la vigencia 2021, así mismo, no se identificó en la documentación solicitada que, en caso de existir, los soportes de las reservas para las vigencias 2023 y 2024, generando una posible incertidumbre en este tema de cumplimiento.
- Componente Jurídico: Frente al resultado evidenciado en el presente informe, es importante mencionar que el Ministerio del Deporte ha desembolsado y/o transferido los recursos en un 100%, por ende, el Municipio de Mosquera debe asegurar que estos sean utilizados exclusivamente para el objeto del convenio, siguiendo las disposiciones contractuales y tomando las medidas necesarias en caso de imprevistos o desequilibrio económico.
- Componente Técnico: De acuerdo con la revisión de los diferentes sistemas de información documental de la institución, así como la información suministrada en mesa de trabajo realizada con el equipo de GIT de infraestructura del Ministerio del Deporte y con la información recopilada en visita técnica a obra, se evidenciaron varias situaciones críticas que han obstruido la adecuada ejecución de la obra, generando una problemática mayor ante un posible incumplimiento en la entrega completa y funcional del velódromo como objeto contractual, la situación más crítica detectada es la desfinanciación de la obra debida entre otras causas a:
 - Falta de entendimiento en el alcance y magnitud al momento de la formulación.
 - Debilidades desde la formulación y ejecución por falta de rigurosidad en la revisión y validación de estudios técnicos, financieros y de programación de obra.
 - Modificación de diseños de estructura metálica sobre el terreno sumado a malas prácticas constructivas generando reprocesos y sobrecostos.
 - Imprevistos, actividades no contempladas en la propuesta, mayores cantidades de obra por ejecutar, adicionalmente no se contemplaron tiempos ni reserva de presupuesto para la compra e importación de materiales y equipos especiales.
 - Debilidades en el seguimiento de obra por parte de la interventoría y de la entidad ejecutora al no dar alcance oportuno a los requerimientos propios de la obra.
 - Aumento de los costos del acero.

Todo lo anterior sumado a la dilatación en la toma de decisiones de alcance, tiempo y costo por parte de la entidad ejecutora y de la interventoría comprometen el futuro inmediato del proyecto, cuya última prórroga va hasta el 31 de diciembre de 2024 y ante la incertidumbre por la falta de financiación de la adición y prórroga solicitada para terminar la obra al 100%.

La obra viene avanzando a media marcha con el cierre de la estructura metálica de cubierta y fachada, así como avance en la estructura de concreto, no se desarrollan actividades simultáneas en actividades críticas como urbanismo, pista de madera, equipos, acabados e instalaciones técnicas, estas actividades se condicionaron por parte del contratista a la adición presupuestal solicitada por \$27.784.514.604 millones y la prórroga por 10 meses hasta el 31 de octubre de 2025, por lo que se podría materializar el riesgo de entregar una obra incompleta y no funcional.

Recomendaciones Generales :

- Incorporar en el expediente digital, los soportes de los extractos bancarios y del encargo fiduciario, así como la información presupuestal pertinente, dentro de los términos de tiempo establecido en los compromisos contractuales, a fin de poder realizar el seguimiento de manera oportuna y eficaz.
- Realizar el seguimiento a las liquidaciones de los rendimientos financieros productos de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte, tanto de la cuenta de ahorro del BBVA, como la cuenta de la fiducia donde se manejaron los recursos del anticipo de Obra.
- Realizar la verificación frente a la incorporación al presupuesto del Municipio de Mosquera de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte y las respectivas constituciones de reservas presupuestales por parte del Municipio de los recursos

- que no fueron ejecutados en las vigencias que el Ministerio realizó los aportes, 2021-2022-2023.
- Tener en cuenta en cuenta las recomendaciones realizadas por la supervisión del convenio, cuando indique alerta frente a los componentes jurídicos, técnicos y financieros, toda vez que en varios informes se evidencio las recomendaciones que realizaba el supervisor, relacionado con los avances de obra versus los desembolsos realizados.
 - Se recomienda que los informes de supervisión se publiquen y actualicen regularmente en el SECOP, siguiendo las disposiciones legales sobre la transparencia y accesibilidad de la información pública.
 - Del resultado de seguimiento del convenio materia, se pone de presente que aún se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, es por esto, que la supervisión por parte del Ministerio del Deporte debe tomar las acciones y decisiones que den a lugar, con el fin dar cumplimiento al objeto y las obligaciones del convenio, dentro de su competencia.
 - Se recomienda dar prioridad a la solicitud de una reunión técnica con el equipo de infraestructura de la supervisión del Ministerio del deporte, Alcaldía del municipio de Mosquera y con la Interventoría, para aclarar las inconsistencias detectadas en la visita de acompañamiento, ante el desbalance de obra que fue avalado por la interventoría y radicado por el municipio al Ministerio del deporte el día 10 de octubre donde se solicita la Adición N°2 por \$27.785.514.604 y la PRORROGA N°5, hasta octubre 31 de 2025.

La documentación radicada presenta inconsistencias al momento de soportar cantidades de obra y alcance de varias actividades como urbanismo, instalaciones, acabados, equipos, pista de madera (que inicialmente se presenta como un valor global, donde se asume su alcance funcional).

Teniendo en cuenta que el proyecto, presenta un alto grado de incertidumbre con respecto a su finalización (31 de diciembre de 2024, según última prórroga) y que el avance se viene ejecutando a media marcha, es importante dejar claridad, sobre el alcance contractual de las obras, ¿por qué no se están ejecutando? y las evidencias de atrasos en alcance, tiempo y costo.

Con las condiciones actuales y según contratista de obra, con el recurso actual solo se entregaría una obra parcial y no funcional, sin embargo, ese alcance tampoco es claro a la fecha, quedando por ejecutar 26.735.430.725,42 millones.

- La contraloría General de la República, en auditoría realizada al Municipio de Mosquera en los proyectos de vigencia 2022, presenta las observaciones 6 y 7 con respecto a:

Observación 6: Precios Unitarios contrato de obra No 001 de 2022 – Construcción del velódromo del Municipio de Mosquera (D, F).

En el presupuesto oficial del contrato de obra No 001-2022 para la construcción del velódromo, se incluyeron precios unitarios diferentes para actividades iguales, hecho causado por debilidad en el proceso de selección del contratista, deficiencias de supervisión e interventoría lo que genero un detrimento al patrimonio público por \$551.768.058, a la fecha no se ha pagado ningún valor por estos ítems, se toma como fecha de corte el Acta Parcial No 7 de octubre de 2023.

Observación 7: Placas de entre piso en concreto del contrato de obra No 1 de 2022 para la construcción del velódromo en el Municipio de Mosquera (D).

En el contrato 1 de 2022 para la construcción del velódromo, se evidencio el cambio de la especificación de la resistencia del concreto de unas placas de entepiso para las graderías de este. Esta modificación, aun cuando no implico adición de recursos, afecto lo autorizado en la licencia de construcción de este proyecto y no fue informado de manera oportuna a la entidad encargada (secretaria de planeación del municipio de Mosquera). Lo anterior se causó por debilidad en las labores de supervisión e interventoría, afectando lo autorizado en la licencia de construcción.

El efecto generado es la alteración de las especificaciones técnicas del proyecto de construcción del velódromo en Mosquera sin la revisión y aprobación por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.

Observación con presunta incidencia disciplinaria.

Tomado de Comunicación de observaciones 6 y 7 Velódromo en Mosquera. Auditoría de Cumplimiento Municipios de Fusagasugá y Mosquera, vigencia 2022. Radicado 2023EE0194840 de 3 de noviembre de 2023.

En virtud de lo indicado anteriormente, de manera respetuosa, se solicita un espacio en su agenda con el fin de contextualizarla y socializarle el informe presentado.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Atentamente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de control Interno

Anexos: Informe de seguimiento normativo EI-FR-006, Proceso "Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica" – Acompañamiento y seguimiento Convenio Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Copias:

1. Secretaría General
2. Viceministro del Deporte
3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social
5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND
7. Oficina Asesora Jurídica
8. Oficina Asesora de Planeación
9. Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Maria del Rosario Garcia Portillo/ Profesional Especializado OCI/AuditorWilder Uberty Lizarazo Barbosa - Perfil profesional: Abogado Especialista Derecho Administrativo - Contratista Oficina de Control Interno CPSP - 278 - 2024. Álvaro Augusto Ladino Martínez - Perfil Profesional Especializado - Arquitecto Contratista Oficina de Control Interno CPSP- 225 – 2024

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe Final de Seguimiento Especial.

1.2. Denominación del trabajo: Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – Acompañamiento y seguimiento Convenio Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera - Cundinamarca

1.3. Objetivos:

1.3.1. Identificar oportunidades de mejora para ejecución del proyecto cuyo objeto es "Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Mosquera y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la ejecución del proyecto denominado Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca”.

1.3.2. Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

1.3.3. Recomendar acciones que propendan por el fortalecimiento de los controles y la prevención de la materialización de los riesgos del proceso.

1.4. Alcance: Comprende el desarrollo de las actividades ejecutadas en cumplimiento del Convenio 1237 del 2021 suscrito entre Ministerio del Deporte y el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, en los aspectos Técnicos, Financieros y Legales entre el 1 de noviembre de 2023 y el 26 de julio de 2024. Identificar fortalezas y oportunidades de mejora del proceso, a fin generar recomendaciones que agreguen valor, para **fortalecer los controles y prevenir la materialización de los riesgos.**

1.5. Limitaciones: Para el desarrollo del presente seguimiento se presentó como limitante, el tiempo requerido para el trámite del CDP correspondiente para los gastos de desplazamiento para el desarrollo de las pruebas de recorrido, situación que obligó a reprogramar la fecha de visita al proyecto por parte del arquitecto designado para el presente seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1.6. Criterios del Seguimiento:

Tabla No. 1: Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Constitución Política de Colombia	Artículos 123 y 209.
Ley No. 80 de 1993, Congreso de la Republica.	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
Ley No. 87 de 1993, Congreso de la Republica.	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12.
Ley No. 762 de 2002, Congreso de la República.	"Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
Ley No. 1145 de 2007, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad".
Ley No. 1150 de 2007, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos
Ley No. 1346 de 2009, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"".
Ley No. 1474 de 2011, Congreso de la República.	"Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Artículo 118. Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal.
Ley No. 1618 de 2013, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
Ley No. 1712 de 2014, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Artículo 10. Publicidad de la contratación.
Ley No. 1967 de 2019, Congreso de la República.	"Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte." Artículos: 1) Naturaleza y denominación, 2) Integración del sector, 3) Objeto. 4) Funciones, 5. Estructura.
Ley No. 2008 de 2019, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020"
Decreto Nacional No. 1068 del 2015, Presidencia de la República.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.6.6.1. Inembargabilidad recursos del Sistema

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
	General de Participaciones, Artículo 2.6.6.2. Obligatoriedad trámite de desembargo, Artículo 2.6.6.3. Constancia de inembargabilidad de recursos.
Decreto Nacional No. 1081 del 2015, Presidencia de la República.	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único el Sector Presidencial de la República". Artículos: 2.1.1.2.1.7, 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.
Decreto Nacional No. 1853 de 2015, Presidencia de la República.	"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
Decreto No. 943 de 2018, Presidencia de la República.	"Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"
Decreto Nacional No. 403 de 2020, Presidencia de la República.	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.	En todo su contenido.
NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.	En todo su contenido. Expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.	En todo su contenido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.	En todo su contenido. Expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
Resolución Interna No. 1616 del 17 de septiembre de 2019.	"Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
Resolución Interna No. 896 del 29 de julio de 2022.	"Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación y se deroga la Resolución No. 601 de 2020".
Resolución Interna No. 000894 del 11 de julio del 2021	"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"
Resolución Interna No. 000895 del 11 de julio del 2021.	"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Contratación del Ministerio del Deporte"
Resolución Interna No. 158 del 24 de febrero de 2023.	"Por la cual se modifica la Resolución N°896 del 29 de julio de 2022 y se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación"
Manual de Contratación MINDEPORTE / Versión 5 / CÓDIGO: BS-MN-002/ 09/ago/2022	En todo su contenido.
Manual de Supervisión e interventoría (código BS-MN-003) versión 2/22/jun/2022.	En todo su contenido.
Procedimiento Contratación Directa BS-PD-014, versión 1 del 22/Nov/2023	En todo su contenido.
Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos BS-PD-013, versión 1 del 14/Dic/2022	En todo su contenido.
Procedimiento ATC-PD-007 "Revisión de Proyectos de Infraestructura" Versión 2 del 12/Dic/2023	En todo su contenido.
Indicadores, mapas de riesgos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes.	Proceso ATC
Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes.	Proceso ATC

Fuente: Elaboración OCI

1.7. Equipo Auditor:

- María del Rosario García Portillo – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
- Wilder Uberty Lizarazo Barbosa - Perfil profesional: Abogado Especialista Derecho Administrativo - Contratista Oficina de Control Interno CPSP - 278 - 2024.
- Álvaro Augusto Ladino Martínez - Perfil Profesional Especializado - Arquitecto Contratista Oficina de Control Interno CPSP- 225 – 2024

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2024, aprobado en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI el 19-01-01 de 2024, y ajustado y aprobado posteriormente en la reunión del CICCI de fecha 2-05-2024, en concordancia con lo anterior la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, le solicitó a la Ministra del deporte definir el “ Seguimiento especial Convenio Infraestructura “, mediante el oficio No.2024IE0007543, el cual contesto con el radicado No. 2024IE0007601, en el que definió efectuar acompañamiento y seguimiento al Convenio No. 1273 de 2021, Construcción del velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Para llevar a cabo este informe, se procedió a solicitar información a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, relacionada con el convenio en comento, con el número de oficio No.2024IE0007860, de fecha 21-08-2024, en el cual se solicitó la siguiente información así:

1. *Estado actual del convenio y de los contratos derivados*
2. *Planimetría.*
3. *Estudios, diseños y Licencias.*
4. *Informes de Supervisión (actualizados)*
5. *Informes de Gestión Ente Ejecutor (actualizados)*
6. *Presupuesto oficial de obra*
7. *Presupuesto de interventoría*
8. *Programación de obra actualizada*
9. *Número y fecha de radicación del proyecto por parte del ente territorial.*
10. *Número y fecha de emisión de radicado de salida del concepto.*
11. *Fichas de Revisión Técnica, Documental y Jurídica*
12. *Formatos de Maduración e información complementaria.*
13. *Nombre y contacto de Supervisor, Apoyo a la Supervisión, Interventor y Supervisor por parte del Ente Ejecutor.*
14. *Copia del convenio de Interventoría con los anexos correspondientes etapas pre-contractual, contractual*
15. *Copia digitalizada de las actas de Comité Operativo, desde la fecha, de inicio hasta el 31 de julio del año en curso.*
16. *Soporte de constitución de reserva presupuestal por parte del ente territorial a 31 de diciembre de 2022 y 2023, en caso de aplicar por el monto de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte correspondiente a dicha vigencia.*
17. *Extractos y Conciliaciones Bancarias de la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio del Convenio en mención, desde su inicio hasta el mes de julio de la vigencia 2024.*
18. *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta en donde se administran los recursos objeto del Convenio desde la fecha de su inicio hasta el mes de julio de la vigencia 2024.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

19. *Relación y soportes de los cargos aplicados a la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio, (donde se visualice, fecha del giro, nombre del beneficiario y concepto del pago).*
20. *Extractos, conciliaciones bancarias e informes de gestión y/o rendición de cuentas que haya remitido la Fiduciaria en caso de existir sobre el contrato suscrito para el manejo del anticipo, desde su inicio hasta el 31 de julio del 2024.*
21. *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo administrado y/o por la fiducia en caso de existir, desde su constitución hasta el mes de julio del 2024.*
22. *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos de la Sociedad Fiduciaria (en caso de existir) al Contratista de obra en caso de existir.*
23. *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos por parte del ente ejecutor al Contratista de obra.*
24. *Estado actual de la ejecución del contrato derivado de obra y copia de los actos celebrados en cumplimiento del convenio Nombre y contactos de Supervisor, Apoyo a la Supervisión, Interventor y Supervisor por parte del Ente Ejecutor.*
25. *Estado actual de los compromisos del Ente Ejecutor, respecto las obras de estabilización del terreno.*
26. *Disponibilidad del expediente del convenio actualizado.*
27. *Adicionalmente, relacionar las transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondientes a los rendimientos financieros generados en la cuenta en donde se administran los recursos objeto del Convenio desde la fecha de su inicio hasta el mes de julio de la vigencia 2024 así como los siguientes temas específicos:*
28. *Relación y soportes de los cargos aplicados a la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio, (donde se visualice, fecha del giro, nombre del beneficiario y concepto del pago).*
29. *Extractos, conciliaciones bancarias e informes de gestión y/o rendición de cuentas que haya remitido la Fiduciaria en caso de existir sobre el contrato suscrito para el manejo del anticipo, desde su inicio hasta el 31 de julio del 2024.*
30. *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo administrado y/o por la fiducia en caso de existir, desde su constitución hasta el mes de julio del 2024.*
31. *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos de la Sociedad Fiduciaria (en caso de existir) al Contratista de obra en caso de existir.*
32. *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos por parte del ente ejecutor al Contratista de obra.*
33. *Estado actual de la ejecución del contrato derivado de obra y copia de los actos celebrados en cumplimiento del convenio.*
34. *Nombre y contactos de Supervisor, Apoyo a la Supervisión, Interventor y Supervisor por parte del Ente Ejecutor.*
35. *Estado actual de los compromisos del Ente Ejecutor, respecto las obras de estabilización del terreno.*
36. *Disponibilidad del expediente del convenio actualizado.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No obstante, a lo anterior no fue allegada la información solicitada en el numeral 16, *el cual solicita: Soporte de constitución de reserva presupuestal por parte del ente territorial a 31 de diciembre de 2022 y 2023, en caso de aplicar por el monto de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte correspondiente a dicha vigencia*, sin embargo la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, realizo -Traslado por competencia al Municipio de Mosquea con el radicado No.2024EE0025631, de fecha 27-08-2024, no obstante a lo anterior a la fecha no se ha recibido respuesta de la solicitud.

Igualmente, se solicitó mesa de trabajo a la directora de la Dirección de Recursos y herramientas del SND, con el fin de aclarar temas, financieros, jurídico y técnicos, del convenio en mención, con el oficio No. 2024IE0011475, de fecha 8-11-2024, donde se indica confirmar espacio en su agenda el próximo 13 de noviembre del año en curso y que fue confirmado con el memorando No. 2024IE0011546, de fecha 12-11-2024, así las cosas, se realizó la mesa de trabajo el día 13-11-2024, en las instalaciones de la sede principal, con la participación de los ingenieros, apoyo administrativo y abogado por parte la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, y por parte de la oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, el jefe de la oficina y los auditores de los componentes jurídico, técnico y financiero.

De lo anterior los profesionales de la Dirección contextualizaron el estado actual de la obra, así como lo jurídico frente a las modificaciones realizadas desde el inicio del convenio hasta la fecha, igualmente indican que el convenio no tiene apoyo financiero por parte del Ministerio del Deporte.

Igualmente se dio la alerta en la mesa de trabajo, tener en cuenta la modificación al convenio No.4, lo indicado en la Cláusula 8. Obligaciones y o compromisos a cargo del Ente Ejecutor, que indica *modificar la Cláusula 8, incluyendo el numeral 8.1, en relación con el recibo y manejo de recursos recibidos por MINDEPORTE, la siguiente obligación la cual quedara así:*

" (...) 8.1.13. En las condiciones de la forma de pago del contrato derivado, la ENTIDAD EJECUTORA, se compromete a pactar en el contrato de obra que se pagara el ultimo (10%), del valor del aporte de MINDEPORTE, una vez se suscriba el acta de liquidación con sus anexos (acta de entrega y recibo final de la obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunidad, paz y salvo etc.) (...)"

En la mesa de trabajo se solicitó aclaración y documentación frente a las certificaciones por parte del supervisor del convenio para los desembolsos de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte, los cuales fueron allegados y/o cargados en el Link, así las cosas, se evidencio que el formato, GF - FR – 021, CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO, correspondiente a la autorización del primer desembolso por valor de 3.814.411.179, de los aportes del Ministerio del Deporte, no se encuentra firmado por el Supervisor.

A continuación, se evidencia lo indicado anteriormente así:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Del requerimiento la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema, allego el 26-08-2024, mediante correo institucional, información con el link:

Ilustración No.2: Enlace documentación allegada



Fuente: Correo institucional enviado por dirección de recursos y herramientas del Sistema

https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/edmunoz_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A244b7d91b29942af9340f765659af448&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1726262448457&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=93b5012c%2D3488%2Df2e4%2D2987%2D9233208a8e41&id=%2Fpersonal%2Fedmunoz%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGIT%5FINFR%2F0%2E1%2ECONVENIOS%2F0%2E3%2EC%5FORIENTE%2F1273%5F2021%5FCUN%5FMOSQ%2FCOID%2D1273%2D2021%5FOCI%2F2024%20OCI%5FPAAI%2F20240821%5F2024IE0007860%20REQ%20OCI%5FMOSQUERA%201273%2D2021&FolderCTID=0x012000CC36CA2F96803E479AE38B29E73D53EC&view=0

2.1. Componente Financiero:

Se verifico la apertura de la cuenta de ahorro por parte del municipio de Mosquera, donde se deben administrar los recursos aportados por el Ministerio del Deporte de acuerdo con lo establecido en el Convenio No COID-1273-2021. Numeral 8. Obligaciones o Compromisos a cargo del ente Ejecutor (Municipio de Mosquera), 8.1 En relación con el recibo y manejo de recursos de MINDEPORTE: *8.1.1: Abrir, en una cuenta bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una cuenta exenta de Gravamen a Movimientos Financieros GMF, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003, para manejar exclusivamente los recursos derivados del presente convenio, los cuales no podrán ser embargados para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la ENTIDAD EJECUTORA o cualquier tercero.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ilustración No.3: Cuenta Bancaria BBVA manejo de recursos del convenio

MUNICIPIO DE MOSQUERA .
CRA 2 # 2-68 PARQUE PRINCIPAL MOSQUERA .
MOSQUERA CUNDINAMARCA- COLOMBIA



6964 1892 Oficina: 0309



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

INSTITUCIONAL BOGOTA
DIRECCIÓN: CRA 8 13 42
TELEFONO: 00913418489

PERIODO DESDE: 01-11-2021 HASTA: 30-11-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta	001303090200049187
Fecha de corte	30-11-2021
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1	22-11-2021	22-11-2021	APERTURA DE CUENTA		0.00	0.00

Fuente: Documentación allegada Dirección de Infraestructura

Cabe indicar que la minuta del convenio Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, en la cláusula específica No.5, Forma de desembolso de los aportes de MINDEPORTE, indica la forma de desembolsos como se muestra a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 2: Forma de pago minuta inicial.

Forma de desembolso de los aportes de MINDEPORTE		
Programación Desembolsos	Valor	% de ejecución de obra
Primer	\$3.814.411.179	N/A
Segundo	\$14.185.588.821	N/A
Tercero	\$24.000.000.000	30%
Cuarto	\$12.000.000.000	70%
Quinto	\$6.000.000.000	100%

Fuente: Documentación allegada Dirección de Infraestructura

Sin embargo, se evidencio modificación No. 4 de la minuta del convenio 1237 del 2021, en el numeral 5. Forma de desembolsos de los aportes del Ministerio del Deporte, artículo 4. El cual indica dejar cuatro desembolsos con un último y cuarto desembolso por valor de \$18.000.000.000 quedando cuatro desembolsos por parte del Ministerio del deporte así:

Tabla No.3: Forma de pago minuta con modificación minuta No.4.

Forma de desembolso de los aportes de MINDEPORTE		
Programación Desembolsos	Valor	% de ejecución de obra
Primer	\$3.814.411.179	N/A
Segundo	\$14.185.588.821	N/A
Tercero	\$24.000.000.000	30%
Cuarto	\$18.000.000.000	100%

Fuente: Documentación allegada Dirección de Infraestructura

Cabe mencionar que también fue modificado el Numeral 8. Obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor así:

"...8.1.13. en las condiciones de las formas de pago del contrato derivado, la Entidad Ejecutora, se compromete a pactar en el contrato de obra, que se pagara el ultimo diez por ciento (10%) del valor del aporte de MINDEPORTE, una vez se suscriba el acta de liquidación con los anexos (acta de entrega y recibo final de obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunicada, paz y salvo etc.) (...)"

Ahora bien, verificados los extractos bancarios de la cuenta donde se administran los recursos objeto del Convenio, se encuentran cargados en el expediente digital, los extractos hasta el mes de junio de 2024, se evidencian los giros realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 4 Relación de movimientos cuenta de ahorro del Convenio Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca

Interadministrativo No.1237 de 2021 – Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca								
AÑO	MES	CONSIGNACION MINDEPORTE	MES	CONSIGNACION ICC	FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO BANCARIOS	FINANCIEROS RECURSOS MINISTERIO DEL DEPORTE	RENDIETOS FINANCIEROS RECURSOS ICCU	DIERENCIAS
2021	Noviembre- Apertura	0						
2021	Diciembre	\$ 3.814.411.179,00			\$ 8.289.573,00	\$ 8.289.573,00	N/A	\$ 0,00
2022	Enero		20/01/2022	\$ 8.340.789.147,00	\$ 16.365.204,03	\$ 8.866.040,04	\$ 7.499.163,99	\$ 0,00
2022	Febrero				\$ 25.525.850,00	\$ 8.006.891,77	\$ 17.518.958,23	\$ 0,00
2022	Marzo				\$ 28.303.417,00	\$ 8.867.335,89	\$ 19.436.081,11	\$ 0,00
2022	Abril				\$ 27.432.502,00	\$ 8.580.397,21	\$ 18.852.104,79	\$ 0,00
2022	Mayo				\$ 28.392.117,00	\$ 8.867.080,34	\$ 19.525.036,66	\$ 0,00
2022	Junio	\$ 14.185.588.821,00			\$ 34.950.686,00	\$ 16.012.300,50	\$ 18.938.385,50	\$ 0,00
2022	Julio				\$ 43.714.387,00	\$ 26.180.207,35	\$ 0,00	-\$ 17.534.179,65
2022	Agosto				\$ 30.164.492,00	\$ 14.162.422,61	\$ 0,00	-\$ 16.002.069,39
2022	Septiembre				\$ 28.993.228,00	\$ 13.499.196,98	\$ 15.494.031,02	\$ 0,00
2022	Octubre				\$ 29.751.860,00	\$ 13.953.316,42	\$ 15.798.543,00	-\$ 0,58
2022	Noviembre				\$ 21.418.050,00	\$ 13.503.304,89	\$ 7.914.745,11	\$ 0,00
2022	Diciembre				\$ 14.534.617,00	\$ 8.718.913,77	\$ 5.815.703,00	-\$ 0,23
2023	Enero				\$ 8.634.815,00	\$ 5.646.257,07	\$ 0	-\$ 2.988.557,93
2023	Febrero				\$ 6.956.222,00	\$ 4.981.295,52	\$ 1.974.926	-\$ 0,48
2023	Marzo				\$ 7.397.171,00	\$ 2.148.834,00	\$ 5.248.337,43	\$ 0,43
2023	ABril				\$ 6.509.296,00	\$ 4.444.054,51	\$ 2.065.241,00	-\$ 0,49
2023	Mayo				\$ 3.042.312,00	\$ 908.741,99	\$ 2.133.570,00	-\$ 0,01
2023	Junio				\$ 2.761.605,00	\$ 697.015,03	\$ 2.064.590	\$ 0,03
2023	Julio	\$ 24.000.000.000,00			\$ 28.019.895,00	\$ 25.885.705,43	\$ 2.134.190,00	\$ 0,43
2023	Agosto				\$ 55.930.615,00	\$ 53.797.002,85	\$ 2.133.812,15	\$ 200,00
2023	Septiembre				\$ 39.423.779,00	\$ 37.359.189,57	\$ 2.064.589,43	\$ 0,00
2023	Octubre				\$ 19.718.440,00	\$ 18.479.949,35	\$ 1.238.491	\$ 0,00
2023	Noviembre	\$ 18.000.000.000,00			\$ 20.549.336,00	\$ 1.852.192,57	\$ 0	-\$ 18.697.143,43
2023	Diciembre				\$ 20.549.336,00	\$ 19.246.403,19	\$ 1.302.932,81	\$ 0,00

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

AÑO	MES	CONSIGNACION MINDEPORTE	MES	CONSIGNACION ICC	FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO BANCARIOS	FINANCIEROS RECURSOS MINISTERIO DEL DEPORTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS ICCU	DIFERENCIAS
2024	Enero				\$ 62.010.851,00	\$ 59.881.923,31	\$ 2.128.927,69	\$ 0,00
	Febrero				\$ 56.248.092,00	\$ 54.254.908,48	\$ 1.993.183,52	\$ 0,00
	Marzo				\$ 59.691.016,00	\$ 57.563.026,28	\$ 2.127.989,72	\$ 0,00
	Abril				\$ 106.113.525,00	\$ 99.055.814,95	\$ 3.661.911,05	-\$ 3.395.799,00
	Mayo				\$ 63.150.671,00	\$ 60.899.334,74	\$ 2.251.336,26	\$ 0,00
	Junio				\$ 57.804.024,00	\$ 55.724.009,96	\$ 2.080.014,00	-\$ 0,04
TOTALES		\$ 60.000.000.000,00		\$ 8.340.789.147,00	\$ 962.346.984,03	\$ 720.332.639,57	\$ 183.396.794,12	-\$ 58.617.550,34

Fuente: Oficina de la OCI

De la información anteriormente detallada se identificaron varias situaciones así:

- En el mes de julio, agosto y diciembre de la vigencia 2022, no se evidencian las liquidaciones de los rendimientos financieros de forma prorrateada para el Ministerio y el Cooperante, por parte la secretaria de Hacienda y Tesorería, sin embargo, verificado el extracto bancario del mes de agosto, septiembre de la vigencia 2022 y el extracto del mes de enero del 2023 se evidenciaron los movimientos del cargo por valor correspondiente al Ministerio del Deporte.
- En la vigencia 2023, no se evidencian en los meses de enero, febrero, mayo, junio, agosto, octubre y noviembre, las liquidaciones de los rendimientos financieros de forma prorrateada para el Ministerio, por parte la secretaria de Hacienda y Tesorería.
- En el mes de septiembre de la vigencia 2023, del acuerdo al informe del Municipio, este indica que, por error al momento de pagar por PSE, los rendimientos financieros correspondientes al mes de septiembre del 2023, quedo doble giro el 9 de octubre del 2023, sin embargo, no se evidencia por parte del Ministerio del Deporte la verificación y seguimiento de este tema.
- Para el mes de octubre del 2023 se identificó lo siguiente: No se evidencia la liquidación de los rendimientos financieros de forma prorrateada realizada por el Municipio de Mosquera.

Así mismo, el municipio indica mediante certificación expedida por el secretario de Hacienda que los rendimientos del mes octubre de la vigencia 2023, fueron por valor de \$18.479.949,35, sin embargo, describen que por error del sistema (Corte de Luz), al

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

momento de pagar por PSE, la transacción quedo doble por valor cada una de \$37.359.189,57, el día 9/10/2024. Una vez verificado el extracto bancario del mes octubre de la vigencia 2023, se evidencia lo indicado por el secretario de Hacienda en la certificación expedida por el municipio de Mosquera.

De acuerdo con lo indicado en el anterior punto, el Municipio realiza los descuentos de los rendimientos generados en el mes de octubre por valor de \$18.479.949,35, quedando un saldo pendiente por reembolsar al municipio de \$18.878.240,22, los cuales indican serán descontados de los próximos rendimientos que se generen en el mes de noviembre y diciembre así:

Valor Girado por el Municipio por mayor valor:	\$37.359.189,57
Valor del Rendimiento financiero octubre:	\$18.479.949,35
Valor a favor del Municipio corte mes de octubre:	\$18.879.240,22

- En el mes de noviembre de la vigencia 2023, se encontró lo siguiente:

No se identifica la liquidación de los rendimientos financieros de forma prorrateada, realizada por el Municipio de Mosquera, se tiene en el mes de diciembre certificación del secretario de hacienda del Municipio donde indica el valor que le corresponde al Ministerio por concepto de los rendimientos financieros del mes de noviembre del 2023, corresponden a la suma de \$1.852.192,57.

Sin embargo, el Municipio indica que de acuerdo al mayor valor girado y una vez descontado los rendimientos financieros generados en el mes de octubre a favor del Ministerio por valor de \$18.479.949,35, quedan pendientes por rembolsar la suma de \$18.879.240,22, por lo cual el municipio realiza reembolso por la suma de los rendimientos del mes de noviembre por valor de \$1.852.192,57, quedando un saldo pendiente por rembolsar a favor del Municipio de los rendimientos financieros que se generen en diciembre del 2023 por favor de \$17.027.047,65

- En el mes de diciembre de la vigencia 2023. Se evidencio lo siguiente: Se identifica liquidación prorrateada de los rendimientos financieros realizado por el Municipio.

De acuerdo a la información allegada por el Municipio de Mosquera, a través de certificación del secretario de hacienda, frente a los rendimientos financieros de mes de diciembre del 2023, manifiesta que por error del sistema, al momento de pagar por PSE, los rendimientos financieros del mes de septiembre de 2023, quedo doble giro realizado el día 9 octubre de 2023, por valor \$37.359.189,57, por lo cual se descontó rendimientos financieros del mes de octubre al Ministerio del Deporte por valor de \$18.879.239,35, en el mes de noviembre fue descontado la suma de \$1.852,192,57 y en el mes de diciembre la suma de \$17.027.048,65, quedando un saldo a favor del Ministerio por valor de \$2.219.355,54.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- En la vigencia 2024, no se evidencian en los meses de enero, febrero y marzo, las liquidaciones de los rendimientos financieros de forma prorrateada para el Ministerio y el Cooperante, por parte la secretaria de Hacienda y Tesorería del municipio.
- En el mes de abril del 2024. la diferencia evidenciada por valor de \$3.395.799, corresponde al reintegro realizado por concepto de devolución de descuento realizado por ser una cuenta exonerada.
- En el mes de mayo del 2024, de acuerdo con el extracto Bancario del mes de mayo se evidencia que el valor generado de los rendimientos financieros fue por la suma de \$59.774.872, sin embargo, en este mes fue abonado la retención realizada en el mes de abril por valor de \$3.395.799, de lo cual el Municipio de Mosquera indica que al Ministerio le corresponde la suma de \$3.255.282,97 y al cooperante ICCU, la suma de \$2.251.336,26.
- El Link de las carpetas allegadas por el proceso auditado, relacionadas con los rendimientos financieros y extractos bancarios, convenio 1237 de 2021 numerales 18 y 24, no se identificó la documentación de los rendimientos financieros y extractos bancarios, del mes de junio del 2024, no obstante, a lo anterior esta información se identificó en la carpeta - informes de Gobernación, en los informes generados por el cooperante ICCU.

En concordancia con lo anterior, la importancia de realizar los seguimientos mensuales a las liquidaciones de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte, que son depositados en la cuenta establecida para el manejo de estos recursos, así como la posterior verificación de las transferencias realizadas al tesoro Nacional.

Lo anterior debido a que no se evidencia en la documentación allegada, el seguimiento y la verificación de las liquidaciones de los rendimientos financieros, por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte, de los ingresos identificados en la cuenta bancaria de los recursos del Ministerio y también del Cooperante ICCU, toda vez que esta es realizada de forma prorrateada por parte del Municipio de Mosquera.

Así las cosas y en concordancia con el cumplimiento de la obligación del convenio 1237 del 202 y lo estipulado en el Decreto 1853 de 2015, "**ARTÍCULO 2.3.5.6. Traslado de rendimientos financieros a la Nación.**

"La entidad administradora procederá a trasladar a favor de la Nación el resultado positivo de la metodología de liquidación descrita en el artículo 2.3.5.3.

El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo".

También es importante tener en cuenta el siguiente Artículo del el Decreto 1853 de 2015

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

...Artículo 2.3.5.9. Reporte de información. Las entidades administradoras de recursos de la Nación deberán incluir dentro de los informes que sean presentados a los comités de seguimiento de los negocios fiduciarios y a los fideicomitentes, el resultado de la metodología mencionada en el artículo 2.3.3.6.3 de acuerdo con la periodicidad prevista en el presente título...

En hilo a lo anterior, en la información allegada en el enlace, enviado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema, no se evidencia reportes de información generados por la fiducia, relacionada con los rendimientos financieros generados de los recursos manejados del anticipo de obra.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones descrita en la Minuta del Convenio 1237-2021, en el artículo 8.1.3, *que indica que “se deberán remitir, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el soporte de la transferencia correspondiente al mes inmediatamente anterior, de la cuenta constituida para el manejo de los recursos del convenio en mención”*. Una vez revisado los extractos bancarios desde el mes de noviembre de la vigencia 2021, 2022 y 2024 hasta el mes de junio, se encontró lo siguiente de acuerdo con la tabla No .5

Tabla No.5 Relación de Transferencias Rendimientos Financieros generados de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte:

Rendimientos financieros generados productos de los aportes del Ministerio del Deporte versus fechas en que se debió realizar las transferencias al Tesoro Nacional			
Año / mes	Valor	Día de giro	Fecha Max del giro
dic-21	8.289.573,00	13/01/2022	17/01/2022
ene-22	8.886.040,04	10/02/2022	14/02/2022
feb-22	8.006.891,77	10/03/2022	14/03/2022
mar-22	8.867.335,89	08/04/2022	18/04/2022
abr-22	8.580.397,21	09/05/2022	13/05/2022
may-22	8.867.080,34	03/06/2022	14/06/2022
jun-22	16.012.300,50	08/07/2022	15/07/2022
jul-22	26.180.207,35	09/08/2022	12/08/2022
ago-22	14.162.422,61	06/09/2022	14/09/2022
sep-22	13.499.196,98	10/10/2022	14/10/2022
oct-22	13.953.316,42	10/11/2022	16/11/2022
nov-22	13.503.304,89	06/12/2022	15/12/2022
dic-22	8.718.913,77	11/01/2022	16/01/2023
ene-23	5.646.257,07	10/02/2023	14/02/2023
feb-23	4.981.295,52	10/03/2023	14/03/2023
mar-23	2.148.834,00	12/04/2023	18/04/2023
abr-23	4.444.054,51	09/05/2023	15/05/2023
may-23	908.741,99	08/06/2023	15/06/2023
jun-23	697.015,30	13/07/2023	17/07/2023
jul-23	25.885.705,43	09/08/2023	15/08/2023
ago-23	53.797.002,85	08/09/2023	14/09/2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

sep-23	37.359.189,57	09/10/2023	13/10/2023
oct-23	18.479.949,35	En el mes de octubre allegan certificación del Secretario de Hacienda del Municipio de Mosquera indicando, que los rendimientos del mes de Octubre del 2023, el valor de los rendimientos financieros fueron por valor de \$19,718,440, donde le corresponden al Ministerio del Deporte la suma de \$18,479,949,35, sin embargo existe un saldo a favor del Municipio de Mosquera, que por error del sistema al momento de pagar por PSE, los rendimientos del mes de septiembre del 2023 queda doble giro el 9 de octubre del 2023, en \$37.359.189,57, por tal razón realiza descuento por valor de \$18.479.949,35 quedando un saldo a favor del municipio por valor de \$18.879.240,22	16/11/2023
nov-23	1.852.192,57	Una vez descontado los rendimientos financieros del mes de octubre por valor de \$18.479.949,35, quedan pendientes por rembolsar la suma de \$18.879.240,22, por lo cual el municipio realiza reembolso por la suma de los rendimientos del mes de noviembre de \$1.852.192,57, quedando un saldo pendiente por rembolsar por parte de los rendimientos financieros que se generen en diciembre del 2023 de \$17.027.047,65	15/12/2023
dic-23	19.246.403,19	Según Certificación expedida por el secretario de Hacienda del Municipio indica: De acuerdo con el saldo pendiente por rembolsar por parte de los rendimientos financieros que se generen en diciembre del 2023 los cuales fueron por valor de \$19.246.403,19, se descontaron la suma \$17.027.047,65, consignando el saldo por valor de \$2.219.355.54., lo cual fue consignado el 24/01/2024.	16/01/2024
ene-24	59.881.923,31	19/02/2024	14/02/2024
feb-24	54.254.908,48	11/03/2024	14/03/2024
mar-24	57.563.026,28	11/04/2024	12/04/2024
abr-24	99.055.814,95	17/05/2024	16/05/2024
may-24	60.899.334,74	14/06/2024	18/06/2024
jun-24	55.724.009,96	24/07/2024- Información identificada en el informe de ICCU	15/07/2024
TOTAL	720.352.639,84		

Fuente: Elaboración OCI

En concordancia con la anterior tabla, se identificó que la transferencia de los rendimientos financieros correspondiente al mes de junio de la vigencia 2024, fue realizada al Tesoro Nacional el día 24 de julio, cuando la fecha máxima del giro de acuerdo con los días hábiles del calendario vigencia 2024, esta transferencia debió realizarse a más tardar el día el 15 de julio del 2024, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1853 de 2015, **“ARTÍCULO 2.3.5.6**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Igualmente se identifican en los meses de octubre, noviembre y diciembre que el Municipio no realizó los giros correspondientes a los rendimientos financieros generados en los meses indicados anteriormente, por las situaciones detalladas en la tabla No 5 en los meses mencionados, sin embargo, no se evidencio seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte a esta novedad presentada.

Por lo anterior se recomienda que se realicen las validaciones correspondientes a lo anteriormente indicado.

Constitución de Reserva Presupuestal:

No fue allegada la información relacionada con la constitución de reservas presupuestales producto de los desembolsos realizados por el Ministerio del Deporte, en las vigencias 2022 y 2023, se realizó solicitud de estas de forma reiterativa con el memorando No.2024IE0007860, sin embargo, allegan copia del memorando enviado al Municipio de Mosquera donde solicitan la información, con el número de radicado 2024EE0025631, indicando que realizan el traslado por competencia.

Cabe indicar la importancia de lo descrito en el Convenio 1273-2021, en el numeral 8) *Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 8.1.2. Incorporar en su presupuesto los recursos aportados por MINDEPORTE, de acuerdo con las normas que le sean aplicables a la ENTIDAD EJECUTORA.*

Así mismo lo indicado en los Parágrafos 2 y 3 del numeral 5.5 de la cláusula 5. Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE:

PARAGRAFO 2: Los desembolsos que realiza MINDEPORTE, no tienen la condición de pagos a la ENTIDAD EJECUTORA del proyecto. Por lo tanto, En el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados junto con sus rendimientos financieros, al Tesoro Nacional por parte de la ENTIDAD EJECUTORA

PARAGRAFO 3. Los recursos dispuestos por el MINDEPORTE para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de La Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2020, identifica como transferencia corriente a entidades territoriales, distintas al sistema General de Participación. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la Republica.

En concordancia con lo anterior, se evidenció la incorporación en el presupuesto del Municipio de Mosquera los recursos aportados producto del convenio No 1273-2021, sin embargo, verificada la información allegada por el proceso auditado, no se evidenció la constitución de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

reservas presupuestales por parte del Municipio de los recursos aportados por el Ministerio para las vigencias 2022, 2023.

Se recomienda que esta validación de la información, así como la documentación deben reposar en la documentación de la Entidad.

En conclusión, en el presente seguimiento no se evidencio la supervisión financiera por parte del Ministerio del Deporte, frente a las liquidaciones de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte, se evidencian liquidaciones de forma proporcional realizada por el Municipio de Mosquera, de acuerdo con lo descrito en la tabla No 4 y la descripción subsiguiente, en algunos casos se evidencian certificaciones expedidas por Secretario de Hacienda indicando el monto que fue generado por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria BBVA ahorro 309049187, adicionalmente en algunos meses, adjuntan archivo en formato Excel, donde realizan prorrateo de intereses de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte y los intereses generados de los aportes de ICCU, firmados por un profesional técnico administrativo y un profesional especializado por parte del Municipio de Mosquera, sin embargo no se evidencia que la supervisión realice una verificación de estas liquidaciones y los criterios para esta.

Tabla No.6 Relación de desembolsos convenio 1237-2021- versus avance de obra

DESEMBOLSOS REALIZADOS - CONVENIO 1237-2021- CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO MUNICIPIO DE MOSQUERA							
APORTEANTES	FECHAS DESEMBOLSOS	VALOR DEL CONVENIO	VALOR DESEMBOLSOS	ACUMULADO	ACUMULADOS	% ACUMULADO /VERSUS DESEMBOLSOS	VALORES PENDIENTES DE DESEMBOLSO UNA VEZ DESCONTADOS LOS GIROS REALIZADOS
		\$ 68.340.789.147					
Ministerio del Deporte	3/12/2021		\$ 3.814.411.179	\$ 3.814.411.179	5,58%	\$ 64.526.377.968	94%
Cooperante ICCU	19/01/2022		\$ 8.340.789.147	\$ 12.155.200.325	17,79%	\$ 56.185.588.821	82%
Ministerio del Deporte	24/06/2022		\$ 14.185.588.821	\$ 26.340.789.147	38,54%	\$ 42.000.000.000	61%
Ministerio del Deporte	14/07/2023		\$ 24.000.000.000	\$ 50.340.789.147	73,65%	\$ 18.000.000.000	26%
Ministerio del Deporte	26/12/2023		\$ 18.000.000.000	\$ 68.340.789.147	100%	0	0

Fuente: Elaboración Oficina OCI

2.1.1 Contrato de Fiducia Mercantil:

En virtud de lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 91. “*Anticipos*” y en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. “*Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos*” del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar la celebración de un contrato de Fiducia Alianza FID FDO Abierto Alianza GOB, Fondo abierto sin pacto de permanencia, identificada con el No. de Nit: 900382213. Cuenta de ahorro Bancolombia No. 04071942371 y del cual no se ha remitido la información correspondiente a la administración de dichos recursos, razón por la cual, para el presente seguimiento, no fue posible actualizar dicha información

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.2. Componente Jurídico

Para el presente informe de seguimiento al Convenio Interadministrativo 1273 de 2021, así la Dirección de Infraestructura allego respuesta mediante memorando 2024IE0008159, al igual que mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2024 se complementó la misma con información adicional, por ende, se procedió a verificar tanto la información suministrada por el proceso y la información publicada en la plataforma SECOP.

Tabla N° No. 6 – Resumen convenio 1273-2021 y derivados

LINK DEL PROCESO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-22-32195
NUMERO PROCESO SECOP I	COID-1273-2021
CONVENIO	COID-1273-2021
FECHA DE SUSCRIPCION	12/11/2021
ENTE EJECUTOR	MUNICIPIO DE MOSQUERA
NIT:	899.999.306-8
ENTE COOPERANTE	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
NIT:	900.258.711-1
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Mosquera y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Velódromo para el Municipio de Mosquera, Cundinamarca
FECHA DE INICIACIÓN (ACTA DE INICIO):	29/11/2021
FECHA TERMINACIÓN INICIAL (ACTA DE INICIO):	14/07/2022
	INICIAL
	PREVISORA SEGUROS
	FECHA DE EXPEDICION: 25/11/2021
	Numero: 3013286 CERTIFICADO 0
	Cumplimiento del Contrato
	Vigencia: Desde: 12/11/2021 al 31/01/2023
	Suma Asegurada: \$ 12.000.000.000
	FECHA DE EXPEDICION: 15/06/2022
	Numero: 3013286 CERTIFICADO 1
	Cumplimiento del Contrato
	Vigencia: Desde: 12/11/2021 al 01/07/2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p>Suma Asegurada: \$ 12.000.000.000</p>
	<p>FECHA DE EXPEDICION: 14/09/2022</p>
	<p>Numero: 3013286 CERTIFICADO 2</p>
	<p>Cumplimiento del Contrato</p>
	<p>Vigencia: Desde: 12/11/2021 al 01/06/2024</p>
	<p>Suma Asegurada: \$ 13.668.157.829</p>
	<p>FECHA DE EXPEDICION: 13/12/2023</p>
	<p>Numero: 3013286 CERTIFICADO 4</p>
	<p>Cumplimiento del Contrato</p>
	<p>Vigencia: Desde: 30/11/2023 al 01/03/2025</p>
	<p>Suma Asegurada: \$ 13.668.157.829</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución de las actividades objeto del convenio a celebrar será en el Municipio de Mosquera – Departamento de Cundinamarca.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p>El Ministerio del deporte aportó la suma de Sesenta Mil Millones de Pesos (\$ 60.000.000.000)</p> <p>El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU aportó la suma de Ocho Mil Trescientos Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete pesos (\$ 8.340.789.147)</p> <p>Valor total del Convenio Sesenta Mil y Ocho Mil Trescientos Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos (68.340.789.147) M/cte</p>
MODIFICACIÓN No. 1 - SUSCRITA 01/06/2022	<p>Modifica el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022</p> <p>Modifica la Obligación 8) Obligaciones o compromisos a cargo del Ente ejecutor (Municipio de Mosquera)</p>
MODIFICACIÓN No. 2 - SUSCRITA 05/08/2022	Modifica el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2023
MODIFICACIÓN No. 3 - SUSCRITA 30/12/2022	<p>Modifica clausula 8 Obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor (Municipio de Mosquera)</p> <p>Modifica Clausula 9) Compromisos Generales Cooperante (Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU)</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

<p><u>MODIFICACIÓN No. 4 - SUSCRITA</u> <u>30/11/2023</u></p>	<p>Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024</p> <p>Modifica forma de desembolso de los aportes de Mindeporte 1, Un primer desembolso del aporte de MINDEPORTE por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.814.411.179)</p> <p>2. Segundo desembolso del aporte de MINDEPORTE por la suma de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (14.185.588.821)</p> <p>3. Un tercer desembolso del aporte de MINDEPORTE por la suma de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.000)</p> <p>4, Un cuarto desembolso por la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000)</p> <p>Modifica la cláusula 8) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor</p>
<p><u>MODIFICACIÓN No. 5 - SUSCRITA</u> <u>30/08/2024</u></p>	<p>Modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024</p> <p>El Municipio de Mosquera aportara la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.131.108.583)</p> <p>Valor total del convenio corresponde a la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$74.471.897.730)</p>
<p>PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:</p>	<p>31 de diciembre de 2024</p>
<p>PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR</p>	<p>N/A</p>
<p>INTERVENTORIA</p>	<p>Contrato de prestación de servicios 142 de 2021</p>
<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>	<p>29 de abril de 2022</p>
<p>CONTRATANTE</p>	<p>Empresa inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca</p>
<p>CONTRATISTA</p>	<p>Consorcio Velódromo</p>
<p>OBJETO</p>	<p>Interventoría técnica, técnica administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, en el marco del contrato interadministrativo COI-735-2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la EIC, para la construcción del velódromo para el municipio de Mosquera Cundinamarca.</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/04/2022
ACTA DE INICIO	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	
GARANTIAS	INICIAL
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	FECHA DE EXPEDICION: 11/05/2022
	Numero: 14-44-101153591 ANEXO 0
	Cumplimiento del Contrato
	Vigencia: Desde: 29/04/2022 AL 13/05/2023
	Suma Asegurada: \$ 709.000.136.86
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
	Vigencia: Desde: 29/04/2022 AL 13/01/2026
	Suma Asegurada: \$ 118.166.689.48
GARANTIAS	Calidad del Servicio
	Vigencia: Desde: 13/01/2023 AL 13/01/2028
	Suma Asegurada: \$ 472.666.757.90
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 SUSCRITA 29/12/2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2023
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 SUSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2023	16 DE ENERO HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE REINICIO SUSCRITA 06/02/2023	06 DE FEBRERO DE 2023
SECOP II	LP-001-2021
CONTRATO DERIVADO DE OBRA	COP-001-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/04/2022
CONTRATISTA	CONSORCIO C.I.M.A.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL VELODROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
FECHA ACTA DE INCIO	2/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN (INICIAL)	31/12/2022
GARANTÍAS	INICIAL
	NACIONAL DE SEGUROS
	FECHA DE EXPEDICION: 06/05/2022
	Numero: 400040427 ANEXO 0
	Cumplimiento del Contrato
	Vigencia: Desde: 29/04/2022 AL 30/04/2023

**PROCESO**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006**Fecha:**
16/07/2021

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
Vigencia: Desde: 29/04/2022 al 31/12/2024
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
Vigencia: Desde: 29/04/2022 al 31/12/2022
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
Estabilidad y Calidad de la Obra
Vigencia: Desde: 31/12/2022 al 31/12/2027
Suma Asegurada: \$.13665.929.053,74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/05/2022
Numero: 400040420 ANEXO 0
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: Desde: 29/04/2022 al 31/12/2022
Suma Asegurada: 13.665.929.053
FECHA DE EXPEDICION: 30/06/2022
Numero: 400040427 ANEXO 1
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 02/06/2022 al 30/04/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
Vigencia: Desde: 02/06/2022 al 31/12/2025
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
Vigencia: Desde: 02/06/2022 al 31/12/2022
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
Estabilidad y Calidad de la Obra
Vigencia: Desde: 31/12/2022 al 31/12/2027
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 30/06/2022
Numero: 400040420 ANEXO 1

**PROCESO**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006**Fecha:**
16/07/2021

Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 02/06/2022 AL 31/12/2022
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 17/07/2022
Numero: 400040427 ANEXO 2
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 21/06/2022 al 30/04/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 21/06/2022 al 31/12/2025
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 21/06/2022 al 31/12/2022
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 31/12/2022 al 31/12/2027
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 17/07/2022
Numero: 400040420 ANEXO 2
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 21/06/2022 AL 31/12/2022
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 13/09/2022
Numero: 400040427 ANEXO 3
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/03/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/11/2026
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/11/2023

**PROCESO**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006**Fecha:**
16/07/2021

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 30/11/2023 al 30/11/2028
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 13/09/2022
Numero: 400040420 ANEXO 3
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 05/08/2022 AL 31/11/2023
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 21/11/2022
Numero: 400040427 ANEXO 4
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/03/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/11/2026
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 05/08/2022 al 30/11/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 30/11/2023 al 30/11/2028
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 19/01/2023
Numero: 400040420 ANEXO 4
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 30/12/2022 AL 16/12/2023
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 19/01/2023
Numero: 400040427 ANEXO 5
Cumplimiento del Contrato

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Vigencia: Desde: 30/12/2022 al 16/04/2024
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 30/12/2022 al 16/12/2026
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 30/12/2022 al 16/12/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 16/12/2023 al 16/12/2028
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 10/02/2023
Numero: 400040420 ANEXO 5
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 16/01/2023 AL 31/12/2023
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 10/02/2023
Numero: 400040427 ANEXO 6
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 30/04/2024
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 30/12/2026
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 31/12/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 31/12/2023 al 31/12/2028
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 03/04/2023

**PROCESO**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006**Fecha:**
16/07/2021**Numero: 400040420 ANEXO 6****Predios, Labores y Operaciones****Vigencia:** 31/03/2023 AL 31/12/2023

Suma Asegurada: 13.665.929.053.00

FECHA DE EXPEDICION: 03/04/2023**Numero: 400040427 ANEXO 7****Cumplimiento del Contrato**

Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 30/04/2024

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 31/12/2026

Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo

Vigencia: Desde: 16/01/2023 al 31/12/2023

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74

Estabilidad y Calidad de la Obra

Vigencia: Desde 31/12/2023 al 31/12/2028

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**FECHA DE EXPEDICIÓN 21/04/2023****Numero: 400040420 ANEXO 7****Predios, Labores y Operaciones****Vigencia:** 14/04/2023 AL 31/12/2023

Suma Asegurada: 13.665.929.053.00

FECHA DE EXPEDICION: 21/04/2023**Numero: 400040427 ANEXO 8****Cumplimiento del Contrato**

Vigencia: Desde: 14/04/2023 al 30/04/2024

Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

Vigencia: Desde: 14/04/2023 al 31/12/2026

Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Vigencia: Desde: 14/04/2023 al 31/12/2023
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 31/12/2023 al 31/12/2028
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 21/12/2023
Numero: 400040420 ANEXO 8
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 04/12/2023 AL 30/08/2024
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 21/12/2023
Numero: 400040427 ANEXO 9
Cumplimiento del Contrato
Vigencia: Desde: 04/12/2023 al 30/12/2024
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>
Vigencia: Desde: 04/12/2023 al 30/08/2027
Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
<i>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</i>
Vigencia: Desde: 04/12/2023 al 30/08/2024
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>Estabilidad y Calidad de la Obra</i>
Vigencia: Desde 30/08/2024 al 30/08/2029
Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN 21/03/2024
Numero: 400040420 ANEXO 9
Predios, Labores y Operaciones
Vigencia: 29/04/2022 AL 13/09/2024
Suma Asegurada: 13.665.929.053.00
FECHA DE EXPEDICION: 21/03/2024
Numero: 400040427 ANEXO 10

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	Cumplimiento del Contrato
	Vigencia: Desde: 13/02/2024 al 13/01/2025
	Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
	Vigencia: Desde: 13/02/2024 al 13/09/2027
	Suma Asegurada: \$ 3.416.482.263.43
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
	Vigencia: Desde: 13/02/2024 al 13/09/2024
	Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
	Estabilidad y Calidad de la Obra
	Vigencia: Desde 13/09/2024 al 13/09/2029
	Suma Asegurada: \$ 13.665.929.053.74
<i>MODIFICACIÓN No. 1 - SUSCRITA</i> 12/07/2022	Modifica numeral 9, 11 y 12 del literal A) Obligaciones de carácter general del contratista. Modifica la cláusula Cuarta: Forma de Pago Modifíquese la CLAUSULA Decima: Interventoría y SUPERVISIÓN EL MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme convenio COID 1273 de 2021, contratara la interventoría externa para efectuar el seguimiento al contrato y sus obligaciones se consignarán en el mismo. Modifíquese la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIAS, del contrato No 001-2022
<i>MODIFICACIÓN No. 2 - SUSCRITA</i> 20/10/2022	Prorroga N° 1 - Modifica el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.
<i>SUSPENSION N° 1 - SUSCRITA</i> 30/12/2022	31 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 - Reinicio de 16 de enero de 2023
<i>AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN N° 1</i> 16/01/2023	16 de enero de 2023 hasta el 05 de febrero de 2023
<i>SUSPENSIÓN N° 2 SUSCRITA</i> 30/01/2024	30 de enero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024
<i>ACTA DE REINICIO SUSCRITA</i> 13/02/2024	13 de febrero de 2024
<i>MODIFICACIÓN No. 3 - SUSCRITA -</i> 18/12/2023	Prorroga N° 2 - Modifica el plazo de ejecución hasta 30 de agosto de 2024
<i>MODIFICACIÓN No. 4 - SUSCRITA</i> 30/08/2024	Prorroga N° 3 - Modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024

Fuente: Elaboración Oficina OCI

Frente a la tabla anterior, y la información aportada por la Dirección de Infraestructura, se procedió a realizar la verificación del convenio interadministrativo 1273 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Mosquera y el Cooperante, Instituto de Infraestructura de Concesiones de Cundinamarca – ICCU teniendo como referencia lo dispuesto en el Manual de Contratación, el procedimiento de Contratación Directa, las obligaciones del supervisor, y la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

normatividad que regula la Contratación Estatal, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP se tienen a saber las siguientes:

Del resultado de la verificación del expediente contractual en la plataforma SECOP I, no se evidenciaron los informes de supervisión en virtud que, se tiene como fecha de inicio el 29 de noviembre de 2021 descrita en el acta de inicio suscrita, cabe indicar que en el expediente aportado por la Dirección de Infraestructura se relacionan de la siguiente manera:

Tabla No. 7: Informes de supervisión Ministerio del Deporte vigencias 2022, 2023, 2024

INFORMES SUPERVISIÓN MINISTERIO 2022	INFORMES SUPERVISIÓN MINISTERIO 2023	INFORMES SUPERVISIÓN MINISTERIO 2024
31 de enero de 2022	31 de enero de 2023	enero de 2024
28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2023	febrero de 2024
31 de marzo de 2022	31 de marzo de 2023	marzo de 2024
30 de abril de 2022	31 de abril de 2023	abril de 2024
31 de mayo de 2022	31 de mayo de 2023	mayo de 2024
30 de junio de 2022	30 de junio de 2023	junio de 2024
31 de julio de 2022	31 de julio de 2023	julio de 2024
31 de agosto de 2022	31 de agosto de 2023	
30 de septiembre de 2022	septiembre de 2023	
31 de octubre de 2022	noviembre de 2023	
30 de noviembre de 2022	diciembre de 2023	
31 de diciembre de 2022		

Fuente: Elaboración Oficina OCI

En hilo a lo anterior, se evidenciaron los informes del Ente Ejecutor – Municipio de Mosquera de las vigencias 2022 – 2023 – 2024

Tabla No. 8 Informe de supervisión Municipio de Mosquera vigencia 2022, 2023, 2024.

INFORMES SUPERVISIÓN ENTE EJECUTOR 2022	INFORMES SUPERVISIÓN ENTE EJECUTOR 2023	INFORMES SUPERVISIÓN ENTE EJECUTOR 2024
31 DE ENERO DE 2022	No se evidencio informe enero de 2023	31 DE ENERO DE 2024
28 DE FEBRERO DE 2022	28 DE FEBRERO 2023	29 DE FEBRERO 2024
31 DE MARZO DE 2022	31 DE MARZO DE 2023	31 DE MARZO DE 2024
30 DE ABRIL DE 2022	30 DE ABRIL DE 2023	30 DE ABRIL DE 2024
31 DE MAYO DE 2022	31 DE MAYO DE 2023	31 DE MAYO DE 2024
30 DE JUNIO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2024
30 DE JULIO DE 2022	30 DE JULIO DE 2023	Se evidencia memorando 2024EE0025895 del 28/08/2024 solicitando los informes mes de junio y Julio de 2024
30 DE AGOSTO DE 2022	30 DE AGOSTO DE 2023	
30 DE SEPTIEMBRE 2022	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
31 DE OCTUBRE DE 2022	No se pudo visualizar el 202310_inf,22ente_1273-2021	
30 DE NOVIEMBRE DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
30 DE DICIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2023	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Fuente: Elaboración Oficina OCI

Seguidamente dentro del expediente digital aportado se evidenciaron los informes de interventoría de las vigencias 2022 – 2023 – 2024

Tabla No. 9: Informes de Interventoría vigencias 2022, 2023, 2024

INFORMES DE INTERVENTORIA 2022	INFORMES DE INTERVENTORIA 2023	INFORMES DE INTERVENTORIA 2024
SEMANA 1 JUNIO 2022 3-11	SEMANA 31 FEBRERO 2023 6-11	SEMANA 79 ENERO 2024 1-6
SEMANA 2 JUNIO 2022 7-14	SEMANA 32 FEBRERO 2023 13-18	SEMANA 80 ENERO 2024 9-13
SEMANA 3 JUNIO 2022 21-25	SEMANA 33 FEBRERO 2023 20-25	SEMANA 81 ENERO 2024 15-20
SEMANA 4 JUNIO 2022 28-2	SEMANA 34 FEBRERO 2023 27-04	SEMANA 82 ENERO 2024 22-27
SEMANA 5 JULIO 2022 3-9	SEMANA 35 MARZO 2023 6-11	SEMANA 83 ENERO 2024 29-29
SEMANA 6 JULIO 2022 11-16	SEMANA 36 MARZO 2023 13 -18	SEMANA 84 FEBRERO 2024 13-18
SEMANA 7 JULIO 2022 18-23	SEMANA 38 MARZO 2023 27-01	SEMANA 85 FEBRERO 2024 19-25
SEMANA 8 JULIO 2022 25-30	SEMANA 39 ABRIL 2023 3-8	SEMANA 86 FEBRERO 2024 26-3
SEMANA 9 AGOSTO 2022 1-8	SEMANA 40 ABRIL 2023 10-15	SEMANA 87 MARZO 2024 4-10
SEMANA 10 AGOSTO 2022 8-13	SEMANA 41 ABRIL 2023 17-22	SEMANA 88 MARZO 2024 11-17
SEMANA 11 AGOSTO 2022 15-20	SEMANA 42 ABRIL 2023 24-29	SEMANA 89 MARZO 2024 18-24
SEMANA 12 AGOSTO 2022 22-27	SEMANA 43 ABRIL 2023 24-29	SEMANA 90 MARZO 2024 25-31
SEMANA 13 AGOSTO 2022 29-3	SEMANA 44 MAYO 2023 8-13	SEMANA 91 ABRIL 2024 1-7
SEMANA 13 AGOSTO 2022 29-3 AJUSTADO	SEMANA 45 MAYO 2023 15-20	SEMANA 93 ABRIL 2024 15-21
SEMANA 14 SEPT 2022 5-10	SEMANA 47 MAYO 2023 29-3	SEMANA 94 ABRIL 2024 22-28
SEMANA 14 SEPT 2022 5-10 AJUSTADO	SEMANA 48 JUNIO 2023 5-10	SEMANA 95 ABRIL 2024 29-5
SEMANA 15 SEPT 2022 13-18	SEMANA 49 JUNIO 2023 13-17	SEMANA 96 MAYO 2024 6-12
SEMANA 15 SEPT 2022 13-18 AJUSTADO	SEMANA 50 JUNIO 2023 20-24	SEMANA 97 MAYO 2024 13-19
SEMANA 16 SEPT 2022 20-25	SEMANA 51 JUNIO 2023 26-01	SEMANA 98 MAYO 2024 20-26
SEMANA 17 SEPT 2022 26-01	SEMANA 52 JULIO 2023 3-8	SEMANA 99 MAYO 2024 27-2
SEMANA 18 OCT 2022 3-8	SEMANA 53 JULIO 2023 10-15	SEMANA 100 JUNIO 2024 3-9
SEMANA 19 OCT 2022 10-15	SEMANA 54 JULIO 2023 17-22	SEMANA 101 JUNIO 2024 10-16
SEMANA 21 OCT 2022 24-29	SEMANA 55 JULIO 2023 24-29	SEMANA 102 JUNIO 2024 17-23
SEMANA 22 OCT 2022 31-05	SEMANA 56 JULIO 2023 31-5	SEMANA 103 JUNIO 2024 24-30
SEMANA 23 NOV 2022 7-12	SEMANA 57 AGOSTO 2023 7-12	SEMANA 104 JULIO 2024 01-07
SEMANA 24 NOV 2022 14-19	SEMANA 58 AGOSTO 2023 14-19	SEMANA 105 JULIO 2024 08-14
SEMANA 25 NOV 2022 21-26	SEMANA 59 AGOSTO 2023 21-26	SEMANA 106 JULIO 2024 15-21
SEMANA 26 NOV 2022 28-3	SEMANA 60 AGOSTO 2023 28-2	SEMANA 107 JULIO 2024 22-28
SEMANA 27 DIC 2022 5-10	SEMANA 61 SEPT 2023 4-9	SEMANA 108 JULIO 2024 29-04
SEMANA 28 DIC 2022 12-17	SEMANA 63 SEPT 2023 18-23	SEMANA 109 AGOSTO 05-11
SEMANA 29 DIC 2022 19-24	SEMANA 64 SEPT 2023 25-30	SEMANA 110 AGOSTO 12-18
SEMANA 30 DIC 2022 26-30	SEMANA 65 OCT 2023 2-7	SEMANA 111 AGOSTO 19-25
	SEMANA 66 OCT 2023 9-14	SEMANA 112 AGOSTO 26-1
	SEMANA 67 OCT 2023 16-21	SEMANA 113 SEPT 02-08
	SEMANA 68 OCT 2023 23-28	SEMANA 114 SEPT 09-15
	SEMANA 69 OCT 2023 30-4	SEMANA 115 SEPT 16-22
	SEMANA 70 NOV 2023 6-11	SEMANA 116 SEPT 23-29
	SEMANA 71 NOV 2023 13-18	SEMANA 118 OCT 14-19
	SEMANA 72 NOV 2023 20-25	SEMANA 119 OCT 21-26
	SEMANA 73 NOV 2023 27-2	
	SEMANA 74 DIC 2023 4-9	
	SEMANA 75 DIC 2023 11-16	
	SEMANA 77 DIC 2023 18-23	
	SEMANA 78 DIC 2023 26-30	

Fuente: Elaboración Oficina OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Frente al resultado de la verificación del expediente contractual en la plataforma SECOP I, no se evidenció la publicación de los informes del convenio, y los relacionados con el Ente Ejecutor y el Cooperante.

Ilustración N° 4: Captura pantalla plataforma SECOP I convenio COID 1273-2021

Detalle del Proceso Número: COID-1273-2021

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES)

Información General del Proceso:									
Tipo de Proceso	Contratos y convenios con más de dos partes								
Estado del Proceso	Calificado								
Asociación al Acuerdo de Paz	No								
Documentos tipo	No								
Régimen de Contratación	Autodeterminación								
Grupo	[9] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías								
Seguimiento	[9E] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías								
Ítem del	[9E1] Estructuras y edificios permanentes								
Código	[9E129] Edificios y construcciones de salud y deportivas								
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AJUNTAZGO ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MESSALI EN CUNDINAMARCA."								
Cantidad a Contratar	568.340,785.147								
Moneda de Pago	Peso Colombiano								
Tipo de Contrato	Otro tipo de Contrato								
Tipo de Gasto	Inversión								
Fuentes de Financiación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto General de la Nación - PGN</td> <td></td> <td>568.340.785.147</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Presupuesto General de la Nación - PGN		568.340.785.147		
Fuente	Otro Recurso	Valor							
Presupuesto General de la Nación - PGN		568.340.785.147							
Códigos BPN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2118H100174</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Año	2118H100174	2021				
Código	Año								
2118H100174	2021								

Fuente: Secop I

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-22-32195>

Ilustración No. 5: Captura pantalla plataforma SECOP I convenio COID 1273-2021 publicaciones

Documento Adicional	Descripción	Tamaño	Fecha
Documento Adicional	ANTECEDENTES	809 KB	00-11-2020 09:21 PM
Documento Adicional	MEMORANDO FIRMADO SUPERVISIÓN EDGAR MUÑOZ 14 DE AGOSTO 2023	230 KB	07-09-2023 05:27 AM
Documento Adicional	SOLICITUD REASIGNACION SUPERVISIÓN EDGAR MUÑOZ 14 DE AGOSTO 2023	252 KB	07-09-2023 09:27 AM
Documento Adicional	AUTO APROBATORIO POLIZAS COID 1273-2021	405 KB	19-07-2023 11:12 AM
Documento Adicional	MEMORANDO SUPERVISIÓN CESAR ANGARITA	16 KB	30-06-2023 11:17 AM
Documento Adicional	MODIFICACION 3 CONVENIO 1273-2021	392 KB	17-04-2023 03:47 PM
Documento Adicional	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	267 KB	22-12-2022 04:29 PM
Documento Adicional	ANEXO 4 MEMORANDOS DE REASIGNACION FRITH MORA 01/09/2022	1.19 MB	22-12-2022 04:29 PM
Documento Adicional	ANEXO 3 RESOLUCION 061102 DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2022 POR EL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINA 40	942 KB	22-12-2022 04:29 PM
Documento Adicional	ANEXO 2 RESOLUCION 061076 POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE HACE OTRO ENCARGO DE FUNCIONES DE LA UPH	536 KB	22-12-2022 04:29 PM
Documento Adicional	ANEXO 1 RESOLUCION 061073 POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA COMISION Y SE REALIZA UN ENCARGO	380 KB	22-12-2022 04:29 PM
Documento Adicional	AUTO APROBATORIO DE POLIZA MODIF 2 MOSQUERA CONVENIO COID 1273-2021 23/06/2022	120 KB	26-06-2022 05:45 PM
Documento Adicional	POLIZA Nº 0010286-2 ACTUALIZACION MODIFICATORIO Nº 62 COID 1273-2021	167 KB	26-05-2022 05:45 PM
Añadido	MODIFICATORIO NO 2 PERIODO CONVENIO COID-1273-2021 09/03/2022	4.75 MB	06-08-2022 10:11 AM

Fuente: SECOP I

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ilustración No. 6: captura de pantalla Secop I Convenio COID 1273-2021 publicaciones

Documento Adicional	SOLICITUD DE MODIFICACION Y ANEXO COID-1273-2021		18.07 MB	1	06-08-2022 10:17 AM
Documento Adicional	02 SEGUENDO DESEMBOLSO COID-1273-2021		15.62 MB	1	21-07-2022 07:41 PM
Documento Adicional	AUTO APROBATORIO DE POLIZA - COID 1273-2021 15062022 MODIFICACION 1		169 KB	3	16-06-2022 05:09 PM
Documento Adicional	8018295-1 POLIZA COID-1273-2021		143 KB	1	15-06-2022 05:02 PM
Documento Adicional	CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES JUNIO 03		64 KB	1	15-06-2022 05:02 PM
Adición	MODIFICACION 1 1273-2021 01062022		10.83 MB	1	02-06-2022 10:57 PM
Documento Adicional	MODIFICACION 1 1273-2021 01062022		10.83 MB	1	02-06-2022 10:50 PM
Documento Adicional	SOLICITUD DE MODIFICACION 1 CONVENIO 1273 - 2021 MOSQUERA		1.07 MB	1	02-06-2022 05:50 PM
Documento Adicional	MEMORANDO DE APOYO A LA SUPERVISION DRHSND		190 KB	1	04-05-2022 10:38 AM
Documento Adicional	MEMORANDO DE REASIGNACION EDGAR MUÑOZ DAVID 07042022		180 KB	1	12-04-2022 10:52 AM
Documento Adicional	SOLICITUD DE REASIGNACION EDGAR MUÑOZ 7-04-2022		688 KB	1	12-04-2022 10:02 AM
Documento Adicional	DESIGNACION 2022 APOYOS A LA SUPERVISION COID-1273-2021 18/04/2022		281 KB	1	01-04-2022 10:51 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO COID 1273-2021 MOSQUERA		205 KB	1	30-11-2021 09:10 AM

Fuente: SECOP I

Entendido lo anterior, la publicación de informes de supervisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) es una obligación para las entidades públicas que están contratando, conforme a la normativa establecida en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Además, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta esta obligación en el marco del SECOP, esto asegura la transparencia y permite el seguimiento de la ejecución contractual por parte de los ciudadanos y órganos de control, a su vez se debe tener de presente la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Artículo 10. Publicidad de la contratación*

Expuesto lo anterior, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes, en virtud del cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte adoptado por la Resolución No 000894 del 11 de julio de 2021 *“Por lo cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”*, por ende, se hace referencia a las siguientes:

4.2. ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

4.2.1. Generales

1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. *Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del MINISTERIO DEL DEPORTE.*
3. *Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable durante la ejecución del contrato o convenio.*
(...)
5. *Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual, de ser el caso.*
8. *Controlar la vigencia de las garantías, de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el negocio contractual.*
12. *Coordinar con las dependencias de la Entidad, que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.*
14. *Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, efectuando visitas periódicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, al lugar donde se desarrolla el contrato o convenio, realizando seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista u operador y aprobado por el (la) supervisor(a), cuando sea el caso, revisando los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen.*
15. *Verificar que los informes del contratista, debidamente aprobados, se encuentren publicados en el SECOP.*
17. *Solicitar al contratista u operador la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, el contrato, el anexo técnico y/o los demás documentos contractuales.*

Frente a lo expuesto, se observa debilidad en la publicación de los informes de supervisión, los del Ente Ejecutor y los informes de la interventoría como parte de la ejecución del convenio materia de este informe.

En cuanto a las garantías, se suscribió modificatorio N° 5 el día 30 de agosto de 2024 el cual modifica el plazo de ejecución con fecha 31 de diciembre de 2024, al igual se indica que el Municipio de Mosquera aportara la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.131.108.583), para un valor total de la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$74.471.897.730) así las cosas, se consultó la información aportada por el proceso y la información en SECOP I, y no se evidenció la garantía que ampare la presente modificación, en ese orden, la Oficina de Control Interno recomienda realizar un control más riguroso, por parte de la supervisión, de los documentos y que estos sean publicados en la plataforma SECOP.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por otra parte, es pertinente manifestar, que se realizó la verificación de la minuta del convenio 1273-2021 en el cual se habían pactado en su clausula 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE, cuyos desembolsos se encontraban sujetos a unas condiciones, los cuales se describen a continuación con su valor y porcentaje.

Tabla N° 10. Minuta convenio 1273-2021 Clausula 5. Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE (Inicial)

Minuta convenio 1273-2021			
CLAUSULA 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE			
DESEMBOLSOS	VALOR	% DEL VALOR	% DE OBRA
NUMERAL 5.1	\$ 3.814.411.179,00	6.36	0
NUMERAL 5.2	\$ 14.185.588.821,00	23.64	0
NUMERAL 5.3	\$ 24.000.000.000,00	40	30
NUMERAL 5.4	\$ 12.000.000.000,00	20	70
NUMERAL 5.5	\$ 6.000.000.000,00	10	Acta de recibo a satisfacción

Fuente: Elaboración Oficina OCI

En hilo, que se realizó la verificación del modificatorio N° 4 suscrito el 30 de noviembre de 2023 al cual se modificó el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024, sin embargo y la más relevante para el presente caso, corresponde a la modificación de la forma de desembolso, la cual se discrimina de la siguiente manera:

Tabla No 11: Minuta modificatorio N° 4 **CLAUSULA 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE.**

Modificadorio N° 4			
CLAUSULA 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE			
DESEMBOLSOS	VALOR	% DEL VALOR	% DE OBRA
NUMERAL 1	\$ 3.814.411.179,00	6.36	0
NUMERAL 2	\$ 14.185.588.821,00	23.64	0
NUMERAL 3	\$ 24.000.000.000,00	40	30
NUMERAL 4	\$ 18.000.000.000,00	30	60

Fuente: Elaboración Oficina OCI

En el mismo modificatorio en el aparte final (8) *Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente ejecutor*) el cual quedo así: *Modificar la cláusula 8. Incluyendo el numeral 8.1. en relación con el recibo y manejo de los recursos de MINDEPORTE la siguiente obligación, la cual quedara así:*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“(...) 8.1.13. En las condiciones de la forma de pago del contrato derivado, LA ENTIDAD EJECUTORA se compromete a pactar en el contrato de obra, que se pagará el último diez por ciento (10%) del valor de los aportes de MINDEPORTE, una vez suscriba el acta de liquidación con sus anexos (acta de entrega y recibo final de la obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunidad, paz y salvos etc.) (...)” (SIC)

Es importante mencionar que mediante el modificadorio No 4, se evidencio que se suprimió el numeral 5.5, el cual indicaba un quinto desembolso por la suma de (\$ 6.000.000.000) que correspondía al 10% del valor del aporte de MINDEPORTE, en el que se especificaba en el literal a). *El acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra suscrita por el interventor, en el cual conste que el proyecto ejecutado corresponde con el proyecto revisado por MINDEPORTE para la suscripción del presente convenio.*, es así como en el modificadorio N° 4 ese recurso quedo unido, el cual corresponde a la suma de (\$ 18.000.000.000) con un porcentaje de obra al 60%, cabe indicar que el ultimo 10%, se paga contra liquidación tal y como se indica en el párrafo arriba descrito.

Por ende, es claro que el Ministerio del Deporte realizó el traslado y/o desembolso al Municipio de Mosquera (Ente Ejecutor) en el 100% de su totalidad.

Frente a lo expuesto, es importante manifestar que en el numeral 8) *Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor (Municipio de Mosquera)* en su numeral 8.4. *Obligaciones relacionadas con los estudios, diseños y obtención de licencias: numeral 8.4.6 Responder por el presupuesto presentado a MINDEPORTE, razón por la cual cualquier situación que implique el aporte de recursos adicionales, incluido el reconocimiento de sumas por un eventual desequilibrio económico, para la debida ejecución del proyecto, deberá asumirla la ENTIDAD EJECUTORA, previo aval del interventor, y sin perjuicio de que se modifique, en lo pertinente, este convenio.*

Así las cosas, es claro que el Ministerio del Deporte frente a las actuaciones realizadas ha trasladado y/o desembolsado la totalidad de los recursos del convenio 1273-2021, para lo cual están expresamente destinados al cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio, dejando de presente que frente a un desequilibrio económico y/o imprevistos, la forma de pago dispuesta en el numeral 4 del modificadorio 4, suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Mosquera, estos recursos no deben tener otra destinación diferente a los porcentajes de obra y la entrega a satisfacción de la misma.

Expuesto lo anterior y como alerta, es importante informar que el convenio materia de este informe se encuentra aún en ejecución, el cual cuenta como soporte en su modificadorio N° 5, suscrito el 30 de agosto de 2024, donde se tiene como fecha prevista de finalización el 31 de diciembre de 2024, así las cosas, es fundamental que se mantenga la ejecución y la asignación de recursos por parte del Ente Ejecutor en la medida que son cruciales para evitar el incumplimiento de las cláusulas acordadas y garantizar que la obra se entregue de manera satisfactoria, por lo tanto se recomienda analizar las acciones a tomar entre el Ministerio del Deporte (si es del caso) y el ente ejecutor, que aseguren la continuidad de la obra y así, igualmente, su puesta en funcionamiento para la comunidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por ende, esta Oficina de Control Interno pone de presente la **CLAUSULA 8.15.16**. *Solicitar al menos con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo del convenio, la prórroga del mismo cuando sea el caso, explicando los motivos que sirvan de fundamento y anexando los soportes de avance de obra, el cronograma ajustado, el concepto del interventor y los demás documentos técnicos que le permitan al supervisor por parte de MINDEPORTE analizar la solicitud.*

2.3. Componente Técnico: INFRAESTRUCTURA Velódromo del Municipio de Mosquera – Departamento de Cundinamarca

En seguimiento a la solicitud por parte del despacho del Ministerio del Deporte para verificar el avance del Convenio 1273 de 2021, cuyo objeto es la “Construcción del velódromo para el municipio de Mosquera - Cundinamarca”, se programó reunión de seguimiento, según solicitud en memorando 2024IE0011728 de 14 de noviembre de 2024, para aclarar con la Dirección de Herramientas el estado actual del convenio y sus posibles falencias que pudieran afectar el cumplimiento del mencionado.

Acorde a lo discutido, se pudo identificar que el cumplimiento del convenio, presenta un alto grado de incertidumbre, debido a varias situaciones particulares del proyecto, cabe indicar que el alcance del presente seguimiento se había programado inicialmente con corte al mes de junio de 2024, sin embargo, por limitaciones para el desplazamiento y retrasos en la constitución de la ARL Riesgo V, la visita Técnica en situ fue realizada hasta el día 15 de noviembre de 2024, razón por la cual el Informe dará muestra del estado de la obra con fecha de corte al mes de noviembre de 2024.

A continuación, se da inicio al seguimiento de la ejecución del proyecto con la validación del predio donde se viene construyendo el velódromo del Municipio de Mosquera, según presentación del proyecto en minuta del convenio por parte de ICCU, así:

NOTA 16: *Mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2021 la gerente del INSTITUTO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, presento el proyecto denominado “CONSTRUCCION DEL VELODROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA “aclarando que el mismo se ejecutara en el(los) predio(s) ubicado(s) en el Municipio de Mosquera, identificado(s) con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1962433, el(los) cual(es) el identifica como de su propiedad.*

A continuación, se muestra en la tabla No.13 el estado de obra para el convenio No. 1273 de 2021 a la fecha de la visita, así:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 12. Resumen del convenio interadministrativo No. 1273 de 2021 y su estado actual

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1273 de 2021		
Registro Fotográfico	Departamento	Cundinamarca
 <p>Valla informativa proyecto.</p>	Municipio	Mosquera
	Proyecto	Construcción del velódromo para el municipio de Mosquera - Cundinamarca.
 <p>Vista exterior velódromo.</p>	Objeto COID	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del deporte, el municipio de Mosquera y el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la ejecución del proyecto denominado "construcción del velódromo para el municipio de Mosquera, Cundinamarca".
	Suscripción del Convenio	12 de noviembre de 2021
 <p>Vista interior pista velódromo.</p>	Fecha Acta de Inicio COID	29/11/2021
	Plazo Inicial COID	Hasta de siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
 <p>Apoyos estructura metálica cubierta.</p>	Fecha Final COID (Inicial)	31/07/2022
	Fecha Final COID (Actualizada)	31/12/2024 – Modificatorio N° 5.
 <p>Cierre estructura metálica fachada.</p>	Supervisor MINDEPORTE	CESAR AUGUSTO ANGARITA DIAZ Reasignación a: EDGAR MUÑOZ DAVID 26-06-24
	Estado COID	En ejecución
	SECOP COID	COID-1273-2021
	Valor Convenio Interadministrativo	\$ 68.340.789.147
	Valor aportes Ministerio del Deporte	\$ 60.000.000.000
	Valor aportes Entidades Territoriales ICCU	\$ 8.340.789.147
	Valor Interventoría	\$ 2.363.334.640
	Contratista Interventoría	Consortio Velodrome Contrato N° 142 de 2022



PROCESO

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006

Fecha:
16/07/2021



Estructura metálica de cubierta.



Construcción Graderías Velódromo



Izaje Estructura Metálica de Cubierta



Corredor área de servicios piso 1.



Instalación de red contra incendios.

Contratante Obra:	Alcaldía Municipal de Mosquera	
Entidad Formuladora Cooperante:	ICCU	
Contratista Obra:	Consortio C.I.M. A COP-001 de 2022	
Valor Inicial Contrato de Obra		\$ 68.329.645.269
Adición N° 1 ICCU Modificadorio N° 5		\$6.131.108.583
Valor actual del Convenio		\$74.471.897.730
Proyección Solicitud adición		\$27.785.514.604
Estado Contractual	En ejecución	
Avance Proyecto	Proyectado	82,93 %
	Ejecutado	80,39 %
	Atraso	-2,54 %

Estado y Modificaciones COP N° 001 de 2022

Modificación No.1: 01/06/2022

Motivo: Modificar clausula 3 del convenio sobre el plazo de ejecución del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. De igual forma se modifica la cláusula 8 de las obligaciones del ente ejecutor y la cláusula 12 sobre las garantías.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: hasta el 31 de agosto de 2022.

Modificación No.2: 05/08/2022

Motivo: Modificar clausula 3 del convenio sobre el plazo de ejecución del presente convenio hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Fecha de Terminación Prorroga No. 2: hasta el 30 de noviembre de 2023.

Modificación No.3: 30/12/2022

Motivo: Modificar clausula 8 sobre las obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor quedando así: el municipio de Mosquera podrá aportar recursos y/o contratar la interventoría de obra para la ejecución del proyecto al que se refiere el objeto del convenio.

Fecha de Terminación Prorroga No. 3: hasta el 30 de noviembre de 2023.

Modificación No.4:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Estructura fachada desde interior.



Interior estructura cubierta.



Estructura metálica palcos piso 3.



Servicios piso 3.

Motivo: Modificar clausula 3 del convenio sobre el plazo de ejecución del presente convenio hasta el 30 de agosto de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio y la cláusula 5 sobre la forma de desembolso aportados por MINDEPORTE.

Fecha de Terminación Prorroga No. 4: hasta el 30 de noviembre de 2023.

Modificación No 5.

Motivo: Modifica del plazo ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Fecha Terminación:

31/12/2024

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Mesa de trabajo con GIT Infraestructura:

El equipo Auditor de la oficina OCI, coordino mesa de trabajo con el GIT de Infraestructura el día 14 de noviembre de 2024, para aclarar dudas de los aspectos técnicos jurídicos y financieros por parte de la oficina de control interno.

De acuerdo con lo anterior, el GIT de Infraestructura informa que, al cierre del 31 de diciembre de 2024, no se habrán ejecutado el total de los \$ 74.471.897.730 millones disponibles con la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

adición No 1 de ICCU, por lo que inicialmente se proyectaría una nueva modificación a marzo de 2025, sin embargo, esta prórroga se está solicitando por 10 meses, a 31 de octubre de 2025.

A la fecha, solo existe un velódromo para ciclismo de pista, el Alcides Nieto Patiño en la ciudad de Cali, por lo que este proyecto es de orden prioritario para la infraestructura deportiva a nivel nacional, la preocupación principal de la Entidad es el cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta la problemática de la desfinanciación del proyecto (manifestado por el ente ejecutor), lo que podría generar una obra inconclusa y no funcional.

Adicionalmente, el convenio ha venido presentando modificaciones que, debido a las diferentes problemáticas, han generado la revisión y aprobación de diseños técnicos, por cambios de especificaciones y por mayores cantidades de obra; diseños versión 1 con la presentación del proyecto, diseños versión 2, con la modificación de adición N° 1 y diseños versión 3, en revisión para solicitud de adición N°2.

Desde el GIT de Infraestructura, se confirmó que el proyecto se encuentra en ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024 según última Modificación N° 5 del 30 de agosto de 2024, presenta un avance menor en la ejecución de obra debido a la problemática aquí mencionada.

Por otra parte, la interventoría viene comunicando en sus informes mensuales desde el mes de agosto de 2023 de un faltante por \$ 33.000.000.000 millones representados en:

- Cambios de especificaciones en estructura metálica de cubierta y fachada.
- Cambios de especificaciones en pista de madera del velódromo.
- Mayores cantidades de obra, excavaciones y rellenos.
- Aumentos en el precio del acero.
- Cambios en el capítulo eléctrico respecto a subestación eléctrica
- Actividades no previstas de acabados.
- Actividades no previstas de instalaciones técnicas.

Lo anterior ha generado reprocesos y sobrecostos, que no pueden cubrirse con el presupuesto contractual a riesgo de incurrir en detrimento patrimonial.

Antecedentes desarrollo del convenio:

La interventoría ha venido comunicando mediante los informes mensuales desde el mes de agosto de 2023 de un desbalance económico por \$33.000.000.000 millones. Lo que ha generado que las actividades no previstas y las de mayores cantidades de obra (actividades no contractuales), no se puedan ejecutar, por no estar en el alcance del contrato. Esto ha llevado a priorizar actividades como cierre de estructura metálica y de fachada, así como cierre de cubierta, dejando sin atender el urbanismo, acabados de fachada, equipos de instalaciones y de la pista de madera, así como todos los acabados interiores.

El impedimento en la ejecución anterior se evidencia en la siguiente cláusula del convenio:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

CLAUSULA 8.4.6. Obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor (Municipio de Mosquera): “Responder por el presupuesto presentado a MINDEPORTE, razón por la cual cualquier situación que implique el aporte de recursos adicionales, incluido el reconocimiento de sumas por un eventual desequilibrio económico, para la debida ejecución del proyecto, deberá asumirla la ENTIDAD EJECUTORA, previo aval del interventor y sin perjuicio de que se modifique, en lo pertinente, este convenio”.

El desbalance económico, se fundamenta por parte del contratista y con el aval de la interventoría en varias situaciones particulares de la obra, los cuales se relacionan a continuación: Cambios de diseño de la estructura de acero de cubierta y de fachada, así como mayores cantidades de obra por modificación de diseños y por montaje, importación de materiales y equipos, aumento del valor del acero, mayores cantidades de obra, especialmente excavación y rellenos con recebo (ante las irregularidades del terreno, se hicieron excavaciones para retirar escombros y se rellenó la totalidad del terreno a + 70 cm), adicionalmente las actividades no previstas en el alcance del contrato de obra. (Fuente: informes de Interventoría)

El contratista radico solicitud ante el ministerio de adición N° 2 y prorroga N° 5, avalado por Interventoría y por la entidad ejecutora. Sin embargo, la sustentación documental anexa a esta solicitud no es coherente con la realidad de obra, ya que el alcance de las actividades identificadas y discriminadas a continuación como si no tuvieran alcance, son contractuales de obligatoria ejecución y se pueden validar en el presupuesto de obra anexo al contrato.

Las actividades reportadas como si no tuvieran alcance son:

- **Bases pisos y enchapes:** En el presente alcance no se contempla ningún tipo de acabado en los pisos, por lo cual quedaran las placas en concreto fundido en sitio.
- **Pintura:** En el presente alcance no se contemplan acabados de estuco y/o pintura a ninguno de los elementos en concreto y/o mampostería.
- **Cubiertas, cielos rasos y fachadas:** En el presente alcance no se contemplan cielos rasos interiores ni exteriores, de igual manera, no se contempla ventanería en aluminio ni fachadas en vidrio.
- **Carpinterías:** En el presente alcance no se contemplan puertas, ventanas y/o cerramientos en Cold roll y/o aluminio, de igual manera, no se contemplan divisiones en baños y/u oficinas ni carpintería en madera.
- **Instalaciones hidrosanitarias:** En el presente alcance no se contemplan tuberías, accesorios ni equipos de cuartos de bombas de suministro, ni incendio, así como ningún tipo de bomba eyectora ni equipos de bomba de agua potable ni de RCI.
- **Instalaciones eléctricas:** En el presente alcance no se contempla ningún tipo de cableado (eléctrico, detección, sonido, datos), así como ninguna de sus certificaciones, no se contemplan equipos de subestación ni de planta eléctrica, no se contemplan

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

luminarias, aparatos eléctricos y de igual manera quedan por fuera los tableros eléctricos.

- **Aparatos y equipos sanitarios:** *En el presente alcance no se contemplan aparatos sanitarios (incluye griferías, barras de seguridad, espejos).*
- **Vidrios y cerraduras:** *En el presente alcance no se contemplan vidrios y cerraduras.*
- **Equipos especiales:** *En el presente alcance no se contempla ninguna actividad de la pista del velódromo en madera (ni estructura, ni madera de pista, ni equipos, ni acabados), lo anterior, debido a que primero se debe tener cerrado y cubierta el área de pista, ya que esta no se puede ejecutar a la intemperie.*
- **Señalización:** *No se contempla ningún tipo de señalización arquitectónica.*
- **Obras Exteriores:** *En el presente alcance no se contempla ninguna actividad de urbanismo y/o paisajismo, así como tampoco se tienen contemplados parqueaderos.*
- **Equipos, tramites y certificaciones:** *En el presente alcance no se contemplan equipos (hidrosanitarios, eléctricos, de pista), así como no se tienen contemplados elementos de dotación como la silletería de graderías, ni VIP, de igual manera quedan fuera del alcance las certificaciones eléctricas o de otras instalaciones.*

Información tomada de documentación anexa de solicitud de Modificadorio N° 2

Conforme a lo anterior, se evidencian debilidades en la revisión de los estudios técnicos por parte de la Entidad Ejecutora y por parte de la interventoría, toda vez que todos los Ítems anteriormente indicados, son contractuales y están contenidos en el presupuesto que hace parte integral del contrato de obra, por lo que no se entiende que la interventoría avale esta solicitud de adición afirmando que estas actividades no tienen alcance y que no se ejecutaran sin adición.

Estas actividades están contempladas en los estudios técnicos previos, desde la formulación y presentación del proyecto por parte del Municipio y hacen parte de las obligaciones contractuales del contratista, como se evidencia en la CLÁUSULA 2 del contrato de obra a continuación enumerada:

CLAUSULA 2 Obligaciones del Contratista de obra

6. *El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal son responsabilidad del constructor.*

7. *Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina asesora Jurídica, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.*

Tomado de contrato de obra 001 de 2022

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Lo anterior permite concluir que el contrato no se puede modificar en su alcance ya que cambiaría el objeto contractual. Se debe requerir al Municipio e Interventoría aclarar estos soportes documentales y por qué no se están respetando las condiciones pactadas en el contrato de obra si es del caso.

La minuta del convenio establece en el Artículo **9.4. Obligaciones relacionadas con los estudios, diseños y obtención de licencias**, las siguientes obligaciones:

9.4.1. *Aportar los estudios y los diseños requeridos para la ejecución del proyecto. El listado de estudios y diseños que aporte deberá constar en un acta suscrita por el contratista de obra y por la ENTIDAD EJECUTORA, en el modelo establecido por MINDEPORTE.*

9.4.2. *Solicitar que los estudios y diseños aportados sean revisados y ajustados o calibrados por el ejecutor seleccionado, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene la ENTIDAD EJECUTORA sobre la formulación de los mismos. No se podrá afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto presentado a MINDEPORTE.*

9.4.3. *Solicitar que los estudios y diseños ajustados o calibrados sean avalados por el interventor antes de suscribir el Acta de Inicio de la obra. El plazo para el otorgamiento de este aval no podrá superar los dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato de obra, plazo que podrá ser prorrogado por una sola vez, hasta un mes adicional.*

9.4.4. *Elaborar los estudios y diseños a que haya lugar, y las modificaciones a los mismos. Este no podrá los recursos aportados por el MINDEPORTE para gastos de pre-inversión como elaboración de planos, estudios o diseños, entre otros.*

9.4.5. *Asumir como responsable de la formulación del proyecto, la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños definitivos del proyecto.*

9.4.6. *Responder por el presupuesto presentado a MINDEPORTE, razón por la cual cualquier situación que implique el aporte de recursos adicionales, incluido el reconocimiento de sumas por un eventual “desequilibrio económico”, para la debida ejecución del proyecto, deberá asumirlos la ENTIDAD EJECUTORA o la FORMULADORA, previo aval del interventor, y sin perjuicio de que se modifique en lo pertinente, este convenio.*

En los informes mensuales aportados por la supervisión del Ministerio, se puede entrever que la revisión de diseños técnicos y de la programación por parte de la interventoría y del municipio de Mosquera, generaron demoras en el Acta de inicio del contrato de obra, por lo que hay un alto riesgo de que en esta revisión se haya omitido el alcance de ítems de instalaciones, equipos y acabados que son requerimientos básicos para el adecuado funcionamiento de cualquier

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

edificio. Adicionalmente la validación de la programación con un tiempo de ejecución de 7,5 meses era insuficiente para un proyecto de esta magnitud, lo que evidencia falta de RIGOR en las revisiones técnicas por parte del ente ejecutor, esta situación sumada a los imprevistos y a las mayores cantidades de obra, genero RIESGOS de desfinanciación e imposibilidad de desarrollar el alcance del objeto contratado, ocasionando un posible detrimento patrimonial y una posible aplicación de la **Clausula Penal Pecuniaria numeral 27, del convenio No. 1273**. La cual indica lo siguiente:

“En caso de incumplimiento, total o parcial de las obligaciones del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la ENTIDAD EJECUTORA deberá pagar a MINDEPORTE a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. El valor pactado en la presente clausula penal corresponde a la estimación o tasación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula penal no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo. Se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a MINDEPORTE, quedando este facultado para reclamar por la vía judicial los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal”.

En la programación inicial de obra avalada por la interventoría, se contemplaba un plan de obra puntual con la instalación de la cubierta para cubrir un área de trabajo y avanzar simultáneamente con trabajos al interior, sin embargo, el diseño de la estructura metálica se vio comprometido por la modificación en el procedimiento de montaje, el cual fue avalado por la interventoría y el municipio, determinando la construcción mediante fases, por lo cual es necesario terminar la totalidad de la cubierta, antes de aplicarle cargas, respetando las deflexiones de diseño para no afectar su estabilidad. Así mismo, se requieren apoyos de acero temporales intermedios, que incluyen la cimentación de cada uno, generando actividades que no estaban contempladas en el alcance inicial.

Se hace evidente la falta de un plan de contingencia, para desarrollar la ejecución de la estructura metálica con otras actividades simultaneas y debido a que la estructura de cubierta presento reprocesos de diseño en taller, pues inicialmente el diseño contemplaba una estructura soldada que se modificó a uniones con bridas (elemento de unión atornillado), aumentando el peso de la estructura y generando dificultades en el montaje por el procedimiento de empate y atornillado de piezas. Adicionalmente, para el mantenimiento de la cubierta, solo se puede acceder por medio de la canal de desagüe en fachada, por lo que esta se ajustó mediante una lámina de alfajor, haciéndola transitable y una vez verificada se determinó que los elementos estructurales eran insuficientes para cubrir las luces entre apoyos principales y la carga de vientos, por lo que se requirió incluir una nueva subestructura de soporte en fachada (No prevista).

Dentro del plan de montaje, se requirió adicionalmente instalar varias torres metálicas de soporte provisional, para evitar posibles volcamientos y sobrecargas de la estructura en montaje, debido a todas estas situaciones, el tiempo de ejecución programado para suministro y fabricación de estructura de acero estructural, así como de montaje e izaje de la estructura hasta 22 m de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

altura, se incrementó, por lo que se solicitó la prórroga a 30 de agosto de 2024, mediante Modificadorio No 4 del 18 de diciembre de 2023.

Adicional al incremento en las cantidades de obra, al incluir refuerzos extras en puntos críticos de columnas y vigas, y al cambio del diseño de la estructura metálica, se evidencia un Riesgo Mayor, debido a las presuntas malas prácticas constructivas en actividades no contempladas inicialmente, como es el proceso de atornillado, donde no se evidenció en la visita de obra el control del torque de los tornillos de las bridas, situación crítica, si se considera que la estructura de cubierta esta sobre apoyos temporales por lo que no está en uso.

El riesgo aquí es que cuando se retiren los apoyos de la estructura y se de uso a la cubierta, esta pueda fallar por deformación o rotura de los tornillos por posible fatiga ante un exceso en el torque o por falta de apretado, ya que no se está llevando un control en este aspecto.

El riesgo anterior, se complementa con las observaciones reiterativas de la interventoría desde mes de mayo de 2024, sobre problemáticas en conexiones de bridas, limitándose a informar de un atraso acumulativo, pero sin hacer un análisis de la afectación de este procedimiento al comportamiento estructural de la cubierta y sin emitir una solución o un plan de acción correctivo.

Recomendación de sustentación de pruebas técnicas control de calidad:

Los rediseños de la estructura metálica y el proceso constructivo en general son avalados por el especialista estructural de la interventoría, sin embargo, se requiere sustentar las pruebas técnicas de control de calidad que se hayan implementado, ya que se evidencia en la visita la falta de un protocolo en el ajuste y torque de los tornillos de fijación de las bridas, la estructura aún se encuentra apoyada y no ha sido puesta en uso, instalando la riostra principal (pieza estructural que se coloca de forma oblicua para asegurar la rigidez de la estructura) y retirando los apoyos provisionales.

La programación inicial de 7.5 meses aprobada por la interventoría, durante la revisión de los estudios técnicos, incluía trabajos en fines de semana y con horarios extendidos, sin embargo, esta programación debió replantearse por estar el complejo del velódromo dentro de un sector residencial, de aquí se desprende el modificadorio N° 2 solicitud de prórroga a 30 de noviembre de 2023.

Ante la solicitud por parte del Municipio como ente ejecutor, de nuevos recursos para ejecutar las mayores cantidades de obra y las actividades no previstas de obra, por el desbalance económico reportado por la interventoría en los informes mensuales desde el mes de agosto de 2023 el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, como entidad formuladora cooperante, consiguió financiar la adición N° 1 por un monto de \$6.131.108.583 millones, alcanzando un monto total del contrato de \$74.471.897.730 millones, por lo que el recurso pendiente por conseguir para finalizar las obras al 100% es por un monto de \$27.785.514,60 millones, acorde a lo manifestado por la interventoría en sus informes.

Los capítulos descritos a continuación, hacen parte del alcance del recurso agregado en la adición N° 1, que se redirigió a mayores cantidades de obra, que no se habían podido ejecutar.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Así las cosas, el contratista solo entregaría a diciembre 31 de 2024 el cierre de la estructura metálica de cubierta, la cubierta en teja termoacústica y de policarbonato y la estructura de fachada. según confirmación de la directora de obra en visita técnica del 15 de noviembre de 2024.

- *ACTIVIDADES PRELIMINARES: Su ejecución es del 100%.*
 - *ESTRUCTURA: Se propone la ejecución del 100% de las estructuras en concreto (Bloques 1, 2 y 3, escaleras norte y sur, rampas de bicicletas, de peatonales y de ambulancias y cimentación de pista). Tanques de agua, así mismo las estructuras metálicas de cubierta, fachada y canales, incluida la pintura intumescente y de acabado de fachada.*
 - *MAMPOSTERIA: Se propone la ejecución del 100% de mampostería y pañetes internos y de fachada.*
 - *CUBIERTAS, CIELOS RASOS Y FACHADAS: Se propone la ejecución del 100% de la cubierta principal (cubierta tipo sándwich). 100% de cubierta de policarbonato alveolar (cerramiento de lucernario), celosías en aluminio y cerramiento principal de fachada Quadroclad.*
 - *INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Se propone la ejecución del 100% de instalaciones de suministro, RCI y desagües del edificio.*
 - *INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Se propone la ejecución del 100% de las canalizaciones, tuberías y bandejas internas del edificio.*
- Información tomada de documentación anexa solicitud de Modificadorio N° 2

Radicación formal de solicitud Adición N° 2 y Prórroga N° 5:

Por solicitud del Ministerio en acta de reunión del 3 de octubre de 2024, se solicitó al Municipio de Mosquera radicar formalmente la intención de adición y prórroga. La información pertinente acompañada de los estudios técnicos, balance de obra y programación, fueron radicados el 10 de octubre de 2024, donde se solicita la Adición N°2, PRORROGA N°5, emitida por el Municipio de Mosquera en cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio COID 1273 de 2021 del contrato de obra pública N°001-2022 mediante radicado al Ministerio del Deporte **2024ER0031912**, de acuerdo a lo consignado en el Acta de reunión del 3 de octubre de 2024, de formalizar la adición de los recursos que requiere el proyecto, por valor de \$27.785.514.604. Esta solicitud se justifica, por parte del ente ejecutor, por la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra y actividades no previstas, que impiden la terminación de la obra en las condiciones pactadas.

Está en revisión por parte del Ministerio la solicitud de adición N°2, la cual, a concepto del Municipio y el aval de la Interventoría, permitiría la ejecución del proyecto al 100% y una prórroga de 10 meses, hasta octubre de 2025, tiempo indispensable para negociación de la construcción y suministro de la pista de madera, el suministro de ascensores y el suministro de equipos de la pista, equipos eléctricos y equipos hidráulicos. Por lo tanto, se infiere que el tiempo de adición, solo puede activarse una vez se consigan los recursos necesarios, teniendo en cuenta que la pista y algunos equipos son importados. Esta información fue suministrada por la Directora de Obra, en la visita en Situ a la obra el día 15/11/2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

VISITA A OBRA *in Situ* 15 de octubre de 2024 – Seguimiento Especial Convenio 1273 de 2021.

El proyecto se encuentra en ejecución y al momento de la visita se evidencian trabajos a media marcha en los frentes de:

- Estructura metálica de cubierta.
- Obra civil en rampas de salida a pista y pozo para evacuación de aguas freáticas.
- Mampostería confinada en área de gradas.
- Pañetes en fachada con izaje de camión canasta.
- Pañetes en área de gradas.
- Instalaciones de tubería eléctrica e hidráulica.

La obra general se ha visto afectada en su ejecución y avanza con un rendimiento mínimo de menos del 1% mensual, debido a la falta de los recursos por desfinanciación de la obra, aunque hay recursos para ejecutar, estos solo se pueden ejecutar con las actividades contractuales.

Aquí se genera un riesgo alto de incumplimiento en la ejecución de la programación vigente a diciembre 2024, ya que se empieza a evidenciar un atraso acumulativo ante la no ejecución de actividades, que se deberían estar efectuando de manera simultánea con las actividades priorizadas de cierre de la estructura metálica de cubierta y de fachada, pero que no se pueden ejecutar por contemplarse como “actividades no previstas”, no incluidas en el alcance actual de los recursos del contrato.

Por lo anterior, el alcance de los \$74.471.897.730 (incluida la adición N°1) solo permitiría el cierre de cubierta protegiendo el espacio interior y la estructura de la fachada, quedando pendientes:

- Espacio público y obras de paisajismo y urbanismo.
- Fachada y cielo raso exterior en aluminio.
- Pista en madera del Velódromo.
- Equipos de la pista.
- Ascensor capacidad 350 Kg.
- Cierre de estructura de concreto.
- Todas las actividades de acabados.
- Equipamiento de baños.
- Carpintería metálica y de aluminio.
- Equipos de Instalaciones Hidráulicas.
- Planta eléctrica, iluminación y cableado.
- Transformador 500 KVA.
- Bombas de tanques de reserva.
- Fotoceldas, CCTV, voz y datos.

Esta información fue suministrada por la directora de obra, durante la visita técnica, en la cual se encontraron los siguientes equipos en obra:

- 1 retroexcavadora.
- 1 vibro compactadora.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- 4 grúas 70,65 y 35 (2) toneladas.
- Camión canasta para trabajos de fachada.

Avance de estructura metálica de cubierta:

El diseño de estructura de cubierta aprobado en los Diseños técnicos sufrió modificaciones debidas a suministro y fabricación en taller, donde se adecuaron las secciones que cubren una luz aproximada de 100 m y se rigidizaron con riostras, por lo que las uniones que eran soldadas se rediseñaron con bridas de acero atornilladas, lo cual generó reprocesos, mayor tiempo de ejecución y por consiguiente sobrecostos.

El cierre de estructura se estima en un 95%, quedando pendiente una riostra principal, en este momento la estructura está apoyada y ha presentado deflexiones menores, gracias al diseño de una contra flecha que asume parte del trabajo estructural, al momento de liberar la estructura. Esta información fue suministrada por la directora de obra.

Avance de estructura de concreto:

Se encuentra en un avance estimado del 90%, se vienen adelantando las rampas de salida de bicicletas al velódromo, está pendiente el cierre de vigas y estructura base de la pista de madera del velódromo. Todos los trabajos de URBANISMO y paisajismo, que se debieran estar ejecutando de manera simultánea con la estructura metálica, se encuentran sin iniciar, ya que se incluyeron en la solicitud de Modificación N°2. Esta información fue suministrada por la directora de obra.



Muros conformación de la pista velódromo. No se registra actividad.



Muro perimetral pendiente fundida de vigas a apoyo de la pista. No se registra actividad.



Estructura metálica de fachada.



Punto fijo ascensor.



Estructura metálica de fachada.



Izaje de estructura metálica de fachada.



Gradería.



Estructura metálica de fachada.



Circulación acceso piso 1.



Estructura metálica.



Fundida rampa salida bicicletas a pista.



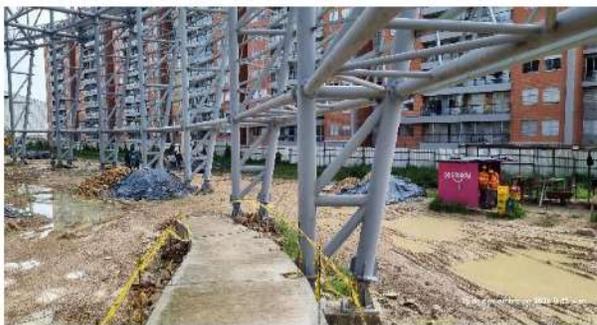
Fundida rampa salida bicicletas a pista.



Circulación área de servicios piso 1.



Concreto a la vista maquillado.



Rampa de acceso para ingreso personas con movilidad reducida.



Canales desagüe cubierta lamina de alfiler para tránsito de mantenimiento en fachada.



fisuras transversales en el concreto del área de graderías.



fisuras transversales en el concreto del área de graderías.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Recomendación específica:

En el transcurso de la visita in Situ, se hacen evidentes varias condiciones de ejecución de obra que pueden deberse a supuestas malas prácticas constructivas y que requieren de un control más exhaustivo por parte de la interventoría, estas son:

- Es prioritario un seguimiento a los torques de la tornillería de la estructura metálica antes de someterla a cargas.
- Se hacen evidentes varias fisuras transversales en el concreto del área de graderías.
- Los acabados de concreto a la vista se ven afectados por posibles malas prácticas en la instalación de la formaleta al hacer las fundidas y por mal vibrado.
- Se debe hacer seguimiento al control nivel freático.

Proyección de posible modificación N°2 y Prórroga N°5, en solicitud al Ministerio:

El valor proyectado de la solicitud del modificatorio, si se consigue su financiación incrementaría el valor total del proyecto a la suma de **\$ 102.257.412.334,00**

Desembolsos al contratista:

Tabla 13. Resumen desembolsos del convenio interadministrativo No. 1273 de 2021 contra avance de Obra

DESEMBOLSOS CONVENIO	VALOR \$	FECHA	% APORTE	% OBRA
ICCU	\$ 8.340.789.147,00	20/01/2022		
MINISTERIO DEL DEPORTE	\$ 3.814.411.179,00	3/12/2021	6,36%	
MINISTERIO DEL DEPORTE	\$ 14.185.588.821,00	24/06/2022	23,64%	
MINISTERIO DEL DEPORTE	\$ 24.000.000.000,00	18/07/2023	40,00%	35,63%
MINISTERIO DEL DEPORTE	\$ 18.000.000.000,00	28/12/2023	30,00%	61,56%
ICCU	\$ 6.131.108.583,00	20/01/2022		
TOTAL, DESEMBOLSADO	\$ 74.471.897.730,00			

Fuente: Elaboración Oficina OCI

A la fecha el convenio tiene recursos aprobados y desembolsados por un total de **\$74.471.897.730 millones.**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Desembolsos al contratista:

Tabla 14. Resumen desembolsos al contratista. COP-001-2022

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 001-2022 CONSORCIO CIMA					
FECHA INICIO		2/06/2022			
FECHA TERMINACION		31/12/2024			
CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	VALOR COBRADO	% OBRA	FECHA
ANTICIPO 20%	\$ 13.665.929.053,74			1,25%	13/07/2022
C. PARCIAL No 1	\$ 4.731.512.846,03	\$ 946.302.569,21	\$ 3.785.210.276,82	11,48%	28/10/2022
C. PARCIAL No 2	\$ 1.788.480.349,78	\$ 357.696.069,96	\$ 1.430.784.279,82	19,15%	30/11/2022
C. PARCIAL No 3	\$ 5.901.409.525,00	\$ 1.180.281.905,00	\$ 4.721.127.620,00	19,17%	15/12/2022
C. PARCIAL No 4	\$ 2.375.993.634,55	\$ 475.198.726,91	\$ 1.900.794.907,64	35,63%	25/04/2023
C. PARCIAL No 5	\$ 1.230.088.637,13	\$ 246.017.727,43	\$ 984.070.909,70	43,17%	11/08/2023
C. PARCIAL No 6	\$ 9.011.876.906,63	\$ 1.802.375.381,33	\$ 7.209.501.525,30	44,30%	28/08/2023
C. PARCIAL No 7	\$ 5.349.088.939,56	\$ 1.069.817.787,91	\$ 4.279.271.151,65	53,04%	5/10/2023
C. PARCIAL No 8	\$ 2.582.246.072,28	\$ 516.449.214,46	\$ 2.065.796.857,82	59,12%	10/11/2023
C. PARCIAL No 9	\$ 3.680.089.086,06	\$ 736.017.817,21	\$ 2.944.071.268,85	61,56%	28/12/2023
C. PARCIAL No 10	\$ 3.783.126.465,47	\$ 756.625.293,09	\$ 3.026.501.172,38	73,50%	11/06/2024
C. PARCIAL No 11	\$ 7.291.410.663,38	\$ 1.458.282.132,68	\$ 5.833.128.530,70	75,61%	12/09/2024
	\$ 47.725.323.125,87	\$ 9.545.064.625,17	\$ 38.180.258.500,70		
		ANTICIPO	\$ 13.665.929.053,74		
		TOTAL DESEMBOLSADO	\$ 51.846.187.554,44		

Fuente: Elaboración Oficina OCI

Información de avance de obra tomada de Informe Semanal de interventoría N° 122 del 11 al 16 de noviembre de 2024.

Con la suscripción del Acta de Inicio del contrato, se giró al contratista un anticipo por **\$13.665.929.053,74**, adicionalmente se han pagado 11 Cortes parciales de obra por medición de cantidades ejecutadas, por un valor total de **\$47.725.323.125,87**, de los que se han amortizado (20% por corte), para un total de **\$9.545.064.625,17**, por lo que el valor pagado neto en los 11 cortes de obra descontando la amortización del anticipo es por un total de **\$38.180.258.500,70**

Tabla 15. Resumen de valores por ejecutar contrato COP-001-2022

VALOR POR EJECUTAR CONTRATO	
Presupuesto + Adición N° 1	\$ 74.471.897.730,00
Pagos 11 cortes + Anticipo	\$ 51.846.187.554,44
Amortización pendiente	\$ 4.120.864.428,57
Por Ejecutar	\$ 26.746.574.604,13
Valor adicional del convenio	\$ 11.143.878,31
Cierre convenio	\$ 26.735.430.725,82

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Fuente: Elaboración Oficina OCI

A la fecha se han pagado al contratista **\$ 51.846.187.554,44**, correspondientes al anticipo y los 11 cortes efectivos a la fecha con la debida amortización. Por lo que quedan por amortizar **\$4.120.864.428,57** y un saldo por ejecutar por **\$26.746.574.604,13**.

Es importante resaltar que para el mes de diciembre se tienen proyectados los pagos N° 12 por ejecución de obra por un valor aproximado de \$2.000.000.000.00 por ejecución de obra y N° 13 por un valor aproximado de \$5.000.000.000.00, por cierre de estructura metálica de cubierta y de fachada, por lo que a diciembre no se habrán ejecutado todos los recursos del convenio, quedando un saldo estimado a favor de **\$19.735.430.725,82**

La obra presenta un avance proyectado de **82,39%**, Vs un avance de ejecución de **80,39%** y un avance financiero de **69,63%**. Según programación aprobada a diciembre de 2024. Sin embargo, la baja ejecución que se viene presentando viene incrementando notoriamente el atraso de obra.

El presupuesto destinado al convenio es por la suma de \$68.340.789.147 y presenta una diferencia con respecto al presupuesto de obra de \$11.143.878,31, cuyo monto es \$ 68.329.645.268,69.

Se debe determinar en el corto plazo, sí el convenio se prórroga, pues hay un alto riesgo de suspensión y de incumplimiento de la entrega del proyecto en funcionamiento, de no cubrirse presupuestalmente las mayores cantidades de obra, que están amarradas a una adición presupuestal.

Ante las responsabilidades del municipio de cumplir con todos los pagos por mayores cantidades de obra, se genera una situación en la inversión de los pagos que se hacen al contratista por parte del municipio, mediante actas de corte validados por la interventoría, en el clausulado del convenio el ejecutor se compromete a estimar los riesgos que puedan afectar el equilibrio de la obra y en aras de ejecutar el proyecto de manera funcional deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades ante mayores cantidades de obra, según las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 8.5.19. *Obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor (Municipio de Mosquera): Cuando para ejecutar y poner en funcionamiento el proyecto, se requiera la ejecución de obras adicionales a las previstas en el proyecto presentado a MINDEPORTE, la ENTIDAD EJECUTORA asumirá el costo de estas y la responsabilidad exclusiva de su ejecución, para lo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que le sean aplicables.*

CLAUSULA 8.3.4. *Aplicar lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución de las obras.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Alertas detectadas en la Inspección:

Ante la manifestación por parte del Municipio, de la falta de recursos para la culminación de la obra, el mencionado solicita al Ministerio del Deporte la adición N°2 y prórroga N°5 al Convenio Interadministrativo N°1273 de 2021.

- INCERTIDUMBRE CONTRACTUAL por prórroga y adición presupuestal recursos de la vigencia 2025.
- Se identifica que, por falta de recursos en virtud de los imprevistos y mayores cantidades de obra, este proyecto puede quedar como obra inconclusa y no funcional, toda vez que los recursos del Ministerio del Deporte tienen como única destinación los costos pactados en el convenio.

Posibles debilidades detectadas en el seguimiento:

1. Se detecto una posible deficiencia en el control de obra y validación de cantidades por parte de la interventoría evidenciadas en visita técnica del 15 de noviembre de 2024.
2. Se detecto una posible deficiencia en la revisión de los estudios técnicos y programación en la etapa de la formulación del proyecto por parte del Ministerio y de la interventoría.
3. Posibles demoras en la revisión de estudios técnicos y programación por parte del Municipio e interventoría, dilatando la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.
4. Posible debilidad en la consecución del contrato de interventoría suscrito por parte del Ministerio del Deporte, lo que genero una suspensión de la interventoría (Primera).
5. Se detecto una posible falta de planeación en el seguimiento a la programación y estudios técnicos previos a la formulación el contrato de obra, por lo que se evidencia que no hubo un análisis acucioso, adicionalmente, se presume de debilidades en el entendimiento de la magnitud del proyecto, por lo que dejaron de evaluarse varios riesgos previsibles.
6. Lo desembolsos para este tipo de convenios, se sugiere sean acordes con la magnitud de obra y con el flujo de caja, teniendo en cuenta que hay que reservar recursos para materiales importados (acero, pista de madera) o con condiciones de fabricación especiales (Estructura metálica).

En los siguientes clausulados del convenio se identifican riesgos y debilidades evidenciados en la visita de obra.

CLAUSULA 8.4.2. Obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor (Municipio de Mosquera): Solicitar que los estudios y diseños aportados sean revisados y ajustados o calibrados por el ejecutor seleccionado, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene la ENTIDAD EJECUTORA sobre la formulación de estos. No se podrá afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto presentado a MINDEPORTE.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ante la incertidumbre sobre el financiamiento de los aportes solicitados por la Alcaldía de Mosquera, para llevar a término la construcción del Velódromo y teniendo en cuenta que el convenio y los contratos derivados del mismo se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante Modificadorio N° 5 del 30 de agosto de 2024 a la espera de conseguir los recursos requeridos (\$27.785.514.604) y teniendo claro que es una de las responsabilidades del Municipio de Mosquera, como entidad ejecutora y de la entidad formuladora cooperante ICCU, es apremiante buscar alternativas para conseguir el recurso, ya que la vigencia del Convenio estaría próxima a expirar.

PARAGRAFO 2: *Los desembolsos que realiza MINDEPORTE no tienen la condición de pagos a la ENTIDAD EJECUTORA del proyecto. Por lo tanto, en el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados, junto con sus rendimientos financieros, al Tesoro Nacional, por parte de LA ENTIDAD EJECUTORA.*

Todo lo anteriormente citado y ante la falta del financiamiento del recurso adicional, genera incertidumbre del alcance presupuestal del convenio 1273 de 2021, por lo que se evidencian 2 posibles escenarios:

1. Prorrogar nuevamente el Convenio a raíz de que se obtengan los recursos por parte del municipio, cuidando de mantenerlo vigente y determinando un plazo oportuno para su reanudación y culminación.
2. Ejecución del contrato a diciembre de 2024, cierre financiero y liquidación del convenio, dejando claridad que el proyecto se entregaría incompleto y no funcional, ya que no se construiría la pista. (Obra Inconclusa)

3. RESULTADOS:

3.1. Oportunidades de Mejora

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, técnicos y financieros, en ejercicio de la función preventiva a cargo de la OCI, en aras que el área ejecutora garantice la correcta ejecución contractual y calidad de las obras, de acuerdo con su programación y presupuesto.

Tabla 16. Oportunidades de mejora contrato COP-001-2022

No.	Código	Título	Proceso
1	OM-ATC-01-2024	Falta de documentación que indique los rendimientos financieros generados en la cuenta de la fiducia por concepto de anticipo	ATC
2	OM-ATC-02-2024	Validación de la liquidación de los rendimientos financieros producto de los aportes del Ministerio del Deportes, versus liquidación realizada por el Municipio de Mosquera	ATC

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	Código	Título	Proceso
3	OM-ATC-03-2024	Oportunidad en la entrega total de la información solicitada.	ATC
4	OM-ATC-04-2024	Publicaciones informes de supervisión	ATC
5	OM-ATC-05-2024	Póliza amparo modificatorio N°5	ATC
6	OM-ATC-06-2024	Revisión, validación, socialización y entendimiento del proyecto general. Estudios técnicos acordes a la necesidad inmediata.	ATC
7	OM-ATC-07-2024	Forma de pago acorde a la condición específica del proyecto para mantener flujo de caja.	ATC
8	OM-ATC-08-2024	Protocolos y pruebas de calidad de estructura metálica.	ATC

OM-ATC-01-2024- Información contrato de fiducia

Condición: No se identifican los informes de rendición de cuentas del Contrato de Fiducia, donde se evidencien los traslados de los rendimientos financieros generados, a la cuenta del Tesoro Nacional o a la cuenta del Contratista, toda vez que no se adjuntan los soportes respectivos.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio documentar todos y cada uno de los traslados de rendimientos Financieros, independientemente de su origen, para dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.3.5.6., Decreto 1853 de 2015.

OM-ATC-02-2024- Liquidación Rendimientos Financieros

Condición: No se identifica la validación por parte de la supervisión del Ministerio, de las liquidaciones de los rendimientos financieros, realizados por el Municipio de Mosquera, toda vez que, en la cuenta específica para manejar los recursos del convenio, se depositaron los aportes por ICCU y el Ministerio del Deporte, razón por la cual efectuaron prorateo de los rendimientos en mención.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio documentar todos y cada una de las liquidaciones de rendimientos Financieros, generados por el Municipio de Mosquera, analizando los criterios para las liquidaciones, y solicitando las que no fueron allegadas, en procura de dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.3.5.6., Decreto 1853 de 2015.

OM-ATC-03-2024 - Oportunidad en la entrega total de la información solicitada

Condición: No se evidenció, la documentación de Constitución de Reserva por parte del Municipio, en caso de aplicar de los aportes del Ministerio, vigencia 2021, 2022 y 2023, lo cual

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

puede generar un posible riesgo de la ejecución de los recursos aportados el Ministerio del Deporte, así como de información y la oportunidad en la generación de alertas emitidas por parte del supervisor y posible incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del Convenio.

De no contarse con dicho documento y ante una eventual visita de los entes de control, podría interpretarse como una contravención a lo definido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. ", artículo 8 de la ley 819 de 2003.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio dar cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos, respecto a las obligaciones de allegar la información solicitada de acuerdo con las normas presupuestales que rigen al Municipio de la constitución de reservas presupuestales, toda vez que el Ministerio realice giros al Municipio para la ejecución del convenio en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Por lo anterior se recomienda a la supervisión del convenio reiterar la solicitud al Municipio de Mosquera (Tesorería), el soporte de los tramites presupuestales respectivos.

OM-ATC-04-2024 Publicaciones informes de supervisión

Condición: Frente al resultado de la verificación del expediente contractual en la plataforma SECOP I, no se evidenció la publicación de los informes del convenio, y los relacionados con el Ente Ejecutor y el Cooperante, la publicación de informes de supervisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) es una obligación para las entidades públicas que están contratando, conforme a la normativa establecida en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Además, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta esta obligación en el marco del SECOP, esto asegura la transparencia y permite el seguimiento de la ejecución contractual por parte de los ciudadanos y órganos de control, a su vez se debe tener de presente la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Artículo 10. Publicidad de la contratación.

Recomendación Específica:

Realizar la publicación de manera inmediata de todos los informes de supervisión, como los del Ente Ejecutor, interventoría y los del cooperante si es el caso, toda vez que son parte de la ejecución del convenio, así mismo se recomienda que se desarrolle un protocolo interno para garantizar que todos los informes relacionados con la ejecución y supervisión de los convenios y/o contratos, sean publicados de manera oportuna en la plataforma SECOP, este protocolo debe incluir un calendario de seguimiento y una asignación clara de responsabilidades dentro del equipo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

OM-ATC-05-2024: Póliza amparo modificatorio N°5

Condición:

Se suscribió modificatorio N°5 el día 30 de agosto de 2024 el cual modifica el plazo de ejecución con fecha 31 de diciembre de 2024, al igual se indica que el Municipio de Mosquera aportara la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.131.108.583), para un valor total de la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$74.471.897.730) así las cosas, se consultó la información aportada por el proceso y la información en secop I, y no se evidenció la garantía que ampare la presente modificación.

Recomendación Específica:

En ese orden, la Oficina de Control Interno recomienda realizar un control más riguroso de los documentos y que estos sean publicados en la plataforma SECOP.

OM-ATC-06-2024: Revisión, validación, socialización y entendimiento del proyecto general. Estudios técnicos acordes a la necesidad inmediata.

Condición:

La desfinanciación del proyecto se generó por la falta de entendimiento en el alcance de este, generando una problemática crítica ante los imprevistos, con la desviación de costos y tiempos estipulados en la programación inicial, sobre la que muy posiblemente se especuló en su formulación por falta de información real y completa del objeto contractual, generando confusión y dificultad en la toma de decisiones de alcance, tiempo y costo.

A esto hay que sumar posible improvisación en la revisión documental técnica. La programación y el presupuesto requieren de la minucia y del entendimiento de los riesgos, para mitigar al máximo acometer cualquiera de estos.

Recomendación Específica:

En ese orden de ideas, la Oficina de Control Interno recomienda realizar un control más riguroso de los documentos técnicos y financieros, desarrollar una socialización con comité de expertos en el tema específico de infraestructura y ampararse en las experiencias positivas y negativas de proyectos ya ejecutados (lecciones aprendidas). Para evitar estos problemas, es importante definir, documentar y controlar correctamente el alcance del proyecto, por parte de la entidad ejecutora.

OM-ATC-07-2024: Forma de pago acorde a la condición específica del proyecto para mantener flujo de caja.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Condición:

La desfinanciación del proyecto permite hacer evidentes errores en la forma de pago pactada al contratista, la falta de flujo de caja incrementa los riesgos de atrasos y sobrecostos. Cada proyecto tiene unas condiciones particulares, en este caso no se previeron costos de equipos y suministros importados ni tiempos de suministro de estos, lo que redundará en atrasos y sobrecostos. Las especificaciones técnicas deben ser verificadas y validadas para cada proyecto en particular.

Recomendación Específica:

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los protocolos de revisión de estudios técnicos y financieros, exigiendo controles más exhaustivos a las entidades ejecutoras, las que a su vez están obligadas a aplicar todo su empeño en garantizar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos formulados contando con la asesoría de grupos de expertos “certificados” y aplicando las lecciones aprendidas de otros proyectos.

El éxito de la formulación de proyectos radica en la revisión y validación rigurosa de la documentación técnica, jurídica y financiera desde la misma formulación, información que debe ser particular para cada proyecto.

OM-ATC-08-2024: Protocolos y pruebas de calidad de estructura metálica.

Condición:

Los cambios de especificación y diseños de la estructura metálica generaron nuevos requerimientos no previstos en el alcance inicial, esto se puede evidenciar como un riesgo mayor, debido a posibles malas prácticas constructivas en actividades no contempladas inicialmente como es el proceso de atornillado, donde no se evidenció en la visita de obra el control del torque de los tornillos de las bridas, situación crítica, si se considera que la estructura de cubierta está sobre apoyos temporales por lo que no está en uso, sumado al riesgo de deformación de la estructura y teniendo en cuenta su uso para eventos multitudinarios, el riesgo de colapso no es permisible, pues están en riesgo vidas humanas, por lo que se requiere validar con los especialistas de interventoría y de obra el rediseño estructural, antes de su puesta en uso.

Tomar decisiones de cambio de diseño tan radicales sobre la marcha, pueden convertir la ejecución de obra en un laboratorio de ensayo y error.

Recomendación Específica:

En ese orden de ideas, la Oficina de Control Interno recomienda rigurosidad en la revisión de estudios y especificaciones técnicas, haciendo énfasis en los temas estructurales, de equipos y de fabricación especial. Así mismo establecer protocolos puntuales para el seguimiento al control de calidad de obra.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA REPETITIVAS:

Según último informe OCI: 2023IE0014959 “Comunicación Informe Final auditoria Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Región Centro Oriente”, se encontraron los siguientes hallazgos:

4.1. Hallazgo H-ATC-03-2023

Cumplimiento de las obligaciones de la supervisión del contrato de Interventoría y cumplimiento obligaciones de la Interventoría COID-1273/2021 Velódromo (Mosquera), permanencia personal técnico de interventoría.

Condición:

(...) en la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1273 de 2021, correspondiente a la Construcción del proyecto Denominado “Velódromo del municipio de Mosquera” se observa que no se está dando cumplimiento a la permanencia de Residente de Interventoría con dedicación 100%, por lo cual se evidencia una posible debilidad en cumplimiento de las obligaciones de la supervisión del contrato de Interventoría y cumplimiento obligaciones de la Interventoría.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

El cual evidencia la materialización de una causa no incluida en el Mapa de riesgos y que se pone en consideración del Proceso: Causa:

“Deficiencia en el cumplimiento normativo, en la ejecución y desarrollo de los convenios interadministrativos y contratos derivados”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos”.

Situación sustentada en lo evidenciado dentro del proceso de auditoría interna, donde se ha identificado posibles debilidades en el cumplimiento de las

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

obligaciones de las supervisiones de los contratos de interventoría y cumplimiento de las obligaciones de las interventorías, en relación con 1273 de 2021. Durante las pruebas de recorrido, se evidenció que el residente de obra designado en el convenio 1264 de 2021 no cumple con la dedicación especificada en los estudios previos del 100%. Además, en el caso del residente de interventoría del convenio 1273 de 2021, no se encontraba presente durante la visita, a pesar de tener una dedicación del 100%. Esta situación evidencia debilidades que posibilitan la materialización de riesgos sobre el adecuado seguimiento y cumplimiento de los términos contractuales en ambos convenios.

Observación O-ATC-01-2023

O – ATC – 01 – 2023 – Cumplimiento de las obligaciones de la supervisión del contrato de Interventoría y cumplimiento obligaciones de la Interventoría COID-1273/2021 Velódromo (Mosquera), plan de manejo ambiental y toma de muestras de concreto.

Condición:

En la visita realizada a la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1273 de 2021, correspondiente a la Construcción del Proyecto Denominado Construcción del Velódromo del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, se observa que no se está dando cumplimiento plan de manejo ambiental, situación sustentada en la disposición de residuos de concreto, la cual se realiza en una zona del predio. De igual manera se evidencia que no se está realizando toma de muestras de concreto fresco por parte de la Interventoría. (Ver Anexo 5), lo que estaría incumpliendo las obligaciones contractuales suscritas en el convenio interadministrativo y contrato de interventoría, referentes a garantizar las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Hallazgo H – ATC – 02 – 2023 – Bitácora de Obra (REITERATIVO)

Condición:

En la prueba de recorrido realizado el día 27 de noviembre de 2023 a la obra derivada del convenio Interadministrativo 1273 de 2021, correspondiente al proyecto de construcción del Velódromo para el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y el día 29 de noviembre de 2023, a la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1264 de 2021, correspondiente al proyecto de construcción del polideportivo cubierto de la Escuela Policarpa Salavarrieta del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca, se evidenció que las bitácoras de obra se encontraban desactualizadas.

Hallazgo H – ATC – 04 – 2023 – Oportunidad en la entrega de informes de gestión Ente Ejecutor, Interventorías y supervisión de convenios interadministrativos y contratos de interventoría. (REITERATIVO)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En los expedientes contractuales digitales allegados la OCI no se evidencia la totalidad de los informes de gestión de los Entes Ejecutores, interventoría y Supervisión de los Convenios Interadministrativos, No. 1273 de 2021 ubicado en el municipio de Mosquera, 1220 de 2020 y ubicado en el municipio de Bojacá, 1218 de 2021 ubicado en el municipio de Viotá y 1264 de 2021 ubicado en el municipio de Gutiérrez, departamento de Cundinamarca, lo que conlleva a un posible incumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos y de las obligaciones de la Supervisión y la Interventoría (Convenio Interadministrativo 1273 de 2021, Clausula 8. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: 8.6. Obligaciones relacionadas con la presentación de informes.)

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Como beneficio del seguimiento se identifica la inclusión en el expediente digital del convenio de los soportes que permiten verificar el cumplimiento y seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio.

6. CONCLUSIONES

6.1. Componente financiero : Como resultado del seguimiento de este componente se generó un total de 3 oportunidades de mejora, donde se identificó que al convenio en mención, no se le había realizado seguimiento financiero por parte del Ministerio del Deporte, desde el inicio de este, lo que pudo generar una posible debilidad en los controles y verificación de información relacionada con los rendimientos financieros generados de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte, así como las fechas de los giros de los reintegros al Tesoro Nacional.

Así mismo no se evidencio la constitución de reservas presupuestales por parte del Municipio de Mosquera, para las vigencias 2022, producto de los aportes que el Ministerio del Deporte realizo en la vigencia 2021, así mismo, no se identificó en la documentación solicitada que, en caso de existir, los soportes de las reservas para las vigencias 2023 y 2024, generando una posible incertidumbre en este tema de cumplimiento.

6.2. Componente Jurídico: Frente al resultado evidenciado en el presente informe, es importante mencionar que el Ministerio del Deporte ha desembolsado y/o transferido los recursos en un 100%, por ende, el Municipio de Mosquera debe asegurar que estos sean utilizados exclusivamente para el objeto del convenio, siguiendo las disposiciones contractuales y tomando las medidas necesarias en caso de imprevistos o desequilibrio económico.

6.3. Componente Técnico: De acuerdo con la revisión de los diferentes sistemas de información documental de la institución, así como la información suministrada en mesa de trabajo realizada con el equipo de GIT de infraestructura del Ministerio del Deporte y con la información recopilada en visita técnica a obra, se evidenciaron varias situaciones

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

críticas que han obstruido la adecuada ejecución de la obra, generando una problemática mayor ante un posible incumplimiento en la entrega completa y funcional del velódromo como objeto contractual, la situación más crítica detectada es la desfinanciación de la obra debida entre otras causas a:

- Falta de entendimiento en el alcance y magnitud al momento de la formulación.
- Debilidades desde la formulación y ejecución por falta de rigurosidad en la revisión y validación de estudios técnicos, financieros y de programación de obra.
- Modificación de diseños de estructura metálica sobre el terreno sumado a malas prácticas constructivas generando reprocesos y sobrecostos.
- Imprevistos, actividades no contempladas en la propuesta, mayores cantidades de obra por ejecutar, adicionalmente no se contemplaron tiempos ni reserva de presupuesto para la compra e importación de materiales y equipos especiales.
- Debilidades en el seguimiento de obra por parte de la interventoría y de la entidad ejecutora al no dar alcance oportuno a los requerimientos propios de la obra.
- Aumento de los costos del acero.

Todo lo anterior sumado a la dilatación en la toma de decisiones de alcance, tiempo y costo por parte de la entidad ejecutora y de la interventoría comprometen el futuro inmediato del proyecto, cuya última prórroga va hasta el 31 de diciembre de 2024 y ante la incertidumbre por la falta de financiación de la adición y prórroga solicitada para terminar la obra al 100%.

La obra viene avanzando a media marcha con el cierre de la estructura metálica de cubierta y fachada, así como avance en la estructura de concreto, no se desarrollan actividades simultáneas en actividades críticas como urbanismo, pista de madera, equipos, acabados e instalaciones técnicas, estas actividades se condicionaron por parte del contratista a la adición presupuestal solicitada por \$27.784.514.604 millones y la prórroga por 10 meses hasta el 31 de octubre de 2025, por lo que se podría materializar el riesgo de entregar una obra incompleta y no funcional.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

7.1. Incorporar en el expediente digital, los soportes de los extractos bancarios y del encargo fiduciario, así como la información presupuestal pertinente, dentro de los términos de tiempo establecido en los compromisos contractuales, a fin de poder realizar el seguimiento de manera oportuna y eficaz.

7.2. Realizar el seguimiento a las liquidaciones de los rendimientos financieros productos de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte, tanto de la cuenta de ahorro del BBVA, como la cuenta de la fiducia donde se manejaron los recursos del anticipo de Obra.

7.3. Realizar la verificación frene a la incorporación al presupuesto del Municipio de Mosquera de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte y las respectivas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

constituciones de reservas presupuestales por parte del Municipio de los recursos que no fueron ejecutados en las vigencias que el Ministerio realizó los aportes, 2021-2022-2023.

7.4. Tener en cuenta en cuenta las recomendaciones realizadas por la supervisión del convenio, cuando indique alerta frente a los componentes jurídicos, técnicos y financieros, toda vez que en varios informes se evidencio las recomendaciones que realizaba el supervisor, relacionado con los avances de obra versus los desembolsos realizados.

7.5. Se recomienda que los informes de supervisión se publiquen y actualicen regularmente en el SECOP, siguiendo las disposiciones legales sobre la transparencia y accesibilidad de la información pública.

7.6. Del resultado de seguimiento del convenio materia, se pone de presente que aún se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, es por esto, que la supervisión por parte del Ministerio del Deporte debe tomar las acciones y decisiones que den a lugar, con el fin dar cumplimiento al objeto y las obligaciones del convenio, dentro de su competencia.

7.7. Se recomienda dar prioridad a la solicitud de una reunión técnica con el equipo de infraestructura de la supervisión del Ministerio del deporte, Alcaldía del municipio de Mosquera y con la Interventoría, para aclarar las inconsistencias detectadas en la visita de acompañamiento, ante el desbalance de obra que fue avalado por la interventoría y radicado por el municipio al Ministerio del deporte el día 10 de octubre donde se solicita la Adición N°2 por \$27.785.514.604 y la PRORROGA N°5, hasta octubre 31 de 2025.

La documentación radicada presenta inconsistencias al momento de soportar cantidades de obra y alcance de varias actividades como urbanismo, instalaciones, acabados, equipos, pista de madera (que inicialmente se presenta como un valor global, donde se asume su alcance funcional).

Teniendo en cuenta que el proyecto, presenta un alto grado de incertidumbre con respecto a su finalización (31 de diciembre de 2024, según ultima prórroga) y que el avance se viene ejecutando a media marcha, es importante dejar claridad, sobre el alcance contractual de las obras, ¿por qué no se están ejecutando? y las evidencias de atrasos en alcance, tiempo y costo.

Con las condiciones actuales y según contratista de obra, con el recurso actual solo se entregaría una obra parcial y no funcional, sin embargo, ese alcance tampoco es claro a la fecha, quedando por ejecutar 26.735.430.725,42 millones.

7.8. Tener en cuenta que la contraloría General de la República, en auditoría realizada al Municipio de Mosquera en los proyectos de vigencia 2022, presento las observaciones 6 y 7, de la siguiente manera:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Observación 6: Precios Unitarios contrato de obra N° 001 de 2022 – Construcción del velódromo del Municipio de Mosquera (D, F).

En el presupuesto oficial del contrato de obra N° 001-2022 para la construcción del velódromo, se incluyeron precios unitarios diferentes para actividades iguales, hecho causado por debilidad en el proceso de selección del contratista, deficiencias de supervisión e interventoría lo que genero un detrimento al patrimonio público por \$551.768.058, a la fecha no se ha pagado ningún valor por estos ítems, se toma como fecha de corte el Acta Parcial N° 7 de octubre de 2023.

Observación 7: Placas de entre piso en concreto del contrato de obra N° 1 de 2022 para la construcción del velódromo en el Municipio de Mosquera (D).

En el contrato 1 de 2022 para la construcción del velódromo, se evidencio el cambio de la especificación de la resistencia del concreto de unas placas de entrepiso para las graderías de este. Esta modificación, aun cuando no implico adición de recursos, afecto lo autorizado en la licencia de construcción de este proyecto y no fue informado de manera oportuna a la entidad encargada (secretaria de planeación del municipio de Mosquera). Lo anterior se causó por debilidad en las labores de supervisión e interventoría, afectando lo autorizado en la licencia de construcción.

El efecto generado es la alteración de las especificaciones técnicas del proyecto de construcción del velódromo en Mosquera sin la revisión y aprobación por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.

Observación con presunta incidencia disciplinaria.

*Tomado de Comunicación de observaciones 6 y 7 Velódromo en Mosquera. Auditoría de Cumplimiento Municipios de Fusagasugá y Mosquera, vigencia 2022. Radicado **2023EE0194840** de 3 de noviembre de 2023*

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

María del Rosario García Portillo- Componente Financiero- Profesional Especializado OCI

Wilder Uberty Lizarazo Barbosa - Perfil profesional: Abogado Especialista D. Administrativo - Contratista OCI - CPSP-278-2024.

Álvaro Augusto Ladino Martínez - Perfil Profesional Especializado - Arquitecto Contratista Oficina de Control Interno CPSP- 225 – 2024.